



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

Ciudad de México, 07 de enero de 2022.

Oficio No. TJACDMX/DGA/024/2022.

**LIC. ELIZABETH MEDINA MARTÍNEZ,**

Directora Ejecutiva de Integración de Informes de Rendición de Cuentas,

Dirección General de Armonización Contable y Rendición de Cuentas,

P r e s e n t e .

Por instrucciones del Magistrado Presidente de este Tribunal, Dr. Jesús Anlén Alemán, y en atención a lo dispuesto por el Artículo 164 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, por este conducto me permito remitir a usted en archivo electrónico el Informe de Avance Programático y Presupuestal (Enero – Diciembre), correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio 2021 que corresponde a este Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

Lo anterior con fundamento en el acuerdo A/JGA/126/2020, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, en sesión de fecha 13 de abril de 2020, mediante el cual, autoriza la continuidad de las funciones administrativas, así como la utilización de medios electrónicos remotos, como medios oficiales de comunicación entre las áreas que lo requieran.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**M. EN D. MARCELA QUINONES CALZADA.**

c. c. c. e. p.

**DR. JESÚS ANLÉN ALEMÁN.-** Magistrado Presidente de este Tribunal, de su Sala Superior y de su Junta de Gobierno y Administración.

**MTRO. ÁNGEL OSVALDO UBALDO NÚÑEZ.-** Titular del Órgano Interno de Control.

**MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR.-** Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

**LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO.-** Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

**MTRO. GERARDO ALMONTE LÓPEZ.-** Director General De Armonización Contable y Rendición de Cuentas.

Avenida Coyoacán núm. 1153, 4to. Piso  
Col. Del Valle Centro, Ciudad de México  
C.P. 03100, Alcaldía. Benito Juárez  
Tel. (55) 50020100 Ext. 3151

**tjacdmx.gob.mx**



21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL  
ENERO- DICIEMBRE 2021

Titular:



DR. JESÚS ANLÉN ALEMÁN  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Responsable:



M. EN D. MARCELA QUIÑONES CALZADA  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



MATRIZ DE CONTROL DEL INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL

Unidad Responsable del Gasto:	21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Periodo:	ENERO - DICIEMBRE 2021
Fecha de Elaboración:	6 DE ENERO DE 2022

FORMATO	NOMBRE	ENTREGABLE				OBSERVACIÓN
		FORMATOS FÍSICOS		MEDIO MAGNÉTICO		
		APLICA	NO APLICA	EXCEL	PDF	
RESUMEN EJECUTIVO	RESUMEN EJECUTIVO DEL INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL	X		X	X	
IPRF	INGRESOS POR RUBRO DE FINANCIAMIENTO	X		X	X	
EPCE	EJERCICIO PRESUPUESTAL EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	X		X	X	
EPCF	EJERCICIO PRESUPUESTAL EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL	X		X	X	
EPPCP	EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	X		X	X	
APP-RF	AVANCE PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES FINANCIADAS CON RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL		X	X	X	
PPI	PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN		X	X	X	
IAPP	INDICADORES ASOCIADOS A PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS		X	X	X	
ADS-1	AYUDAS, DONATIVOS Y SUBSIDIOS		X	X	X	
ADS-2	AYUDAS, DONATIVOS Y SUBSIDIOS A FIDEICOMISOS		X	X	X	
FIC	FIDEICOMISOS CONSTITUIDOS		X	X	X	
REA-1	REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES		X	X	X	
REA-2	REINTEGROS DEL EJERCICIO ANTERIOR		X	X	X	
ADPR-1	ADECUACIONES PRESUPUESTALES POR CAPITULO DE GASTO	X		X	X	
ADPR-2	ADECUACIONES PRESUPUESTALES POR PROYECTOS, ACCIONES O PROGRAMAS		X	X	X	

ELABORÓ:

L.C. JUANA SALAZAR VAZQUEZ  
DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

Responsable:

M. EN D. ANGELA HERRERES CALZADA  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL  
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO



## RESUMEN EJECUTIVO

### INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL

Unidad Responsable del Gasto:		21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Periodo:		ENERO - DICIEMBRE 2021
Fecha de Elaboración:		6 DE ENERO DE 2022
DESCRIPCIÓN	IMPORTE	EXPLICACIÓN
1.- Explicación general a las variaciones del presupuesto modificado respecto al ejercido al periodo		NO HAY VARIACIÓN
2.- Principales acciones realizadas durante el periodo	499,316,948.13	Las principales acciones realizadas durante el periodo fueron: El patrocinio en juicios tramitados y auxilio jurídico a las y los ciudadanos; recibir, tramitar y resolver asuntos en materia especializada; recibir y tramitar notificaciones; dar atención a requerimientos de información pública; dar atención a diversas personas para pago con cita obtenida por internet; a la adquisición de bienes o insumos, a la contratación de servicios generales, al seguimiento de pagos y servicios; a recibir y tramitar solicitudes de información en materia de transparencia, dar asesoría y orientación de manera sencilla y accesible a los solicitantes de trámites y procedimientos, efectuar notificaciones y elaborar versiones públicas de las sentencias y/o resoluciones de apelación que emitan las salas ordinarias y sala superior; así como a dar cumplimiento a la declaración de situación patrimonial y de intereses de los servidores públicos que laboran en este Tribunal.
3.- Explicación general a las acciones realizadas con recurso de origen federal.		NO APLICA
4.- Acciones realizadas para prevención y atención del COVID-19	2,599,041.00	Adquisición de gel antibacterial, sanitizantes, cabinas sanitizadoras, insumos para protección civil y cubrebocas; sanitización de los tres inmuebles que ocupa en Tribunal; servicio médico para prevenir contagios de Covid-19; renta de cajas sanitizadoras para documentos, así como campaña de difusión y educación para dar a conocer los diversos protocolos de salud y recomendaciones; protocolos de ingreso en todos los edificios; uso de gel, caretas y cubrebocas; protocolos sanitarios de aislamiento de personas con síntomas; atención al público vía telefónica, correo electrónico y citas programadas, para cuidar la sana distancia.

Elaboró :

L.C. JUANA SALAZAR VAZQUEZ  
DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

Autorizó:

M. EN D. MARCELA QUIRÓNES CALZADA  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



IPRF INGRESOS POR RUBRO DE FINANCIAMIENTO

Unidad Responsable de Gasto:

21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período:

ENERO - DICIEMBRE 2021

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS (Pesos con dos decimales)		IMPORTE DE LA VARIACIÓN (6)=5-4	EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES
	ESTIMADOS (4)	CAPTADOS (5)		
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	-	6,520,035.13	-	La variación se debe a los otros ingresos obtenidos por rendimientos financieros, bases de licitación y otros captados al cuarto trimestre de 2021.
		6,520,035.13	6,520,035.13	
TOTAL TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	492,796,913.00	492,796,913.00	-	No hay variación
- CORRIENTES	491,712,669.25	491,712,669.25	-	
- CAPITAL	1,084,243.75	1,084,243.75	-	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS LOCALES	492,796,913.00	492,796,913.00	-	
- CORRIENTES	491,712,669.25	491,712,669.25	-	
- CAPITAL	1,084,243.75	1,084,243.75	-	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS FEDERALES	-	-	-	
- CORRIENTES	-	-	-	
- CAPITAL	-	-	-	
TOTAL URG	492,796,913.00	499,316,948.13	6,520,035.13	

    
CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



EPCE EJERCICIO PRESUPUESTAL EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Unidad Responsable de Gasto:

21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período:

ENERO - DICIEMBRE 2021

CAP (3)	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						VARIACIÓN		A) EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES DEL PRESUPUESTO DEVENGADO RESPECTO DEL MODIFICADO
	APROBADO (4)	MODIFICADO (5)	COMPROMETIDO (6)	DEVENGADO (7)	EJERCIDO (8)	PAGADO (9)	(10)=7-5	(11)=8-7	B) EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES DEL PRESUPUESTO EJERCIDO RESPECTO AL DEVENGADO
<b>TOTAL GASTO CORRIENTE</b>	<b>491,712,669.26</b>	<b>498,681,867.90</b>	<b>498,681,867.90</b>	<b>498,681,867.90</b>	<b>498,681,867.90</b>	<b>496,665,879.43</b>	-	-	
1000	397,610,338.90	407,648,581.56	407,648,581.56	407,648,581.56	407,648,581.56	407,572,421.40	-	-	A) NO HAY VARIACIÓN B) NO HAY VARIACIÓN
2000	7,800,070.01	5,267,977.87	5,267,977.87	5,267,977.87	5,267,977.87	5,224,292.58	-	-	A) NO HAY VARIACIÓN B) NO HAY VARIACIÓN
3000	86,302,280.34	85,765,308.47	85,765,308.47	85,765,308.47	85,765,308.47	83,870,165.45	-	-	A) NO HAY VARIACIÓN B) NO HAY VARIACIÓN
<b>TOTAL GASTO DE CAPITAL</b>	<b>1,084,243.75</b>	<b>635,080.23</b>	<b>635,080.23</b>	<b>635,080.23</b>	<b>635,080.23</b>	<b>635,080.23</b>	-	-	
5000	1,084,243.75	635,080.23	635,080.23	635,080.23	635,080.23	635,080.23	0.00	0.00	A) NO HAY VARIACIÓN B) NO HAY VARIACIÓN
<b>TOTAL URG</b>	<b>492,796,913.00</b>	<b>499,316,948.13</b>	<b>499,316,948.13</b>	<b>499,316,948.13</b>	<b>499,316,948.13</b>	<b>497,301,959.66</b>	-	-	



EPCF EJERCICIO PRESUPUESTAL EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

Unidad Re

21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período:

ENERO - DICIEMBRE 2021

FI	F	SF	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)				VARIACIÓN			
				APROBADO (4)	MODIFICADO (5)	COMPROMETIDO (6)	DEVENGADO (7)	EJERCIDO (8)	PAGADO (9)	(10)=7-5	(11)=8-5
01			GOBIERNO	492,796,913.00	499,316,948.13	499,316,948.13	499,316,948.13	499,316,948.13	497,301,959.66	0.00	0.00
	02		JUSTICIA	492,796,913.00	499,316,948.13	499,316,948.13	499,316,948.13	499,316,948.13	497,301,959.66	0.00	0.00
		01	IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	492,796,913.00	499,316,948.13	499,316,948.13	499,316,948.13	499,316,948.13	497,301,959.66	0.00	0.00
		13	Patrocinio en juicios tramitados y auxilio jurídico gratuito a las y los ciudadanos.	24,740,706.60	25,082,447.54	25,082,447.54	25,082,447.54	25,082,447.54	24,981,219.98	0.00	0.00
		15	Tramitar y Dictar Sentencia en los Juicios de Nulidad de Competencia Ordinaria y Resolver Recursos de Reclamación y Queja por incumplimiento	139,666,305.89	141,595,502.83	141,595,502.83	141,595,502.83	141,595,502.83	141,024,052.70	0.00	0.00
		18	Dar Atención a los Requerimientos del Poder Judicial de la Federación, así como Atender Amparos.	7,417,689.00	7,520,148.81	7,520,148.81	7,520,148.81	7,520,148.81	7,489,789.04	0.00	0.00
		20	Recibir, Tramitar y Resolver Asuntos en Materia especializada.	152,999.61	155,112.98	155,112.98	155,112.98	155,112.98	154,486.97	0.00	0.00
		24	Tramitar y Resolver Recursos de Apelación y Reclamación de Competencia Jurisdiccional	20,754,340.91	21,041,018.58	21,041,018.58	21,041,018.58	21,041,018.58	20,956,101.39	0.00	0.00
		27	Tramitar y Resolver Recursos de Apelación y Reclamación de Competencia Especializada.	61,423.20	62,271.63	62,271.63	62,271.63	62,271.63	62,020.32	0.00	0.00
		28	Recibir y Tramitar Demandas de Amparo, Recursos de Revisión Contenciosa Administrativa y Cumplimentar Ejecutorias en Segunda Instancia.	28,362,441.83	28,754,209.45	28,754,209.45	28,754,209.45	28,754,209.45	28,638,163.41	0.00	0.00
		29	Recibir y Tramitar Consignaciones	641,034.85	649,889.40	649,889.40	649,889.40	649,889.40	647,266.58	0.00	0.00
		30	Notificar Trámite, Sentencias y Recursos	215,035,364.34	218,005,626.67	218,005,626.67	218,005,626.67	218,005,626.67	217,125,801.10	0.00	0.00
		31	Fijar Jurisprudencia	2,233.57	2,264.42	2,264.42	2,264.42	2,264.42	2,255.28	0.00	0.00
			LOS PROCESOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO MEJORAN SUS SERVICIOS							0.00	0.00
	01		Establecer Acciones y Proponer Políticas para el Desarrollo del Capital Humano del Tribunal	837,936.22	849,510.54	849,510.54	849,510.54	849,510.54	846,082.09	0.00	0.00
	02		Gestionar, Transparentar y Rendir Cuentas de los Recursos Presupuestales	1,089,317.09	1,104,363.72	1,104,363.72	1,104,363.72	1,104,363.72	1,099,906.74	0.00	0.00
	03		Programar las Adquisiciones y Suministrar a las áreas del Tribunal los Recursos Materiales y Servicios Generales	4,292,811.73	4,352,107.92	4,352,107.92	4,352,107.92	4,352,107.92	4,334,543.71	0.00	0.00
	04		Implementar las acciones necesarias para la Transparencia y Protección de Datos Personales	39,176,741.29	39,717,885.76	39,717,885.76	39,717,885.76	39,717,885.76	39,557,592.60	0.00	0.00
	06		Administrar la Infraestructura Tecnológica y Desarrollar Sistemas de Información para eficientar la función del Tribunal	1,933,698.98	1,960,408.97	1,960,408.97	1,960,408.97	1,960,408.97	1,952,497.17	0.00	0.00



EPCF EJERCICIO PRESUPUESTAL EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

Unidad Registral:	21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Período:	ENERO - DICIEMBRE 2021

FI	F	SF	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)				VARIACIÓN			
				APROBADO (4)	MODIFICADO (5)	COMPROMETIDO (6)	DEVENGADO (7)	EJERCIDO (8)	PAGADO (9)	(10)=7-5	(11)=8-5
		08	Otorgar apoyos a las y los jóvenes que prestan su Servicio Social y Prácticas Profesionales a fin de fortalecer los vínculos con las Instituciones Educativas y contribuir con la sociedad a formar profesionistas comprometidos	320,000.00	37,500.00	37,500.00	37,500.00	37,500.00	37,500.00	0.00	0.00
		73	Implementar acciones de formación, actualización, especialización y capacitación de los Servidores Públicos de la Institución que eleven la calidad en el servicio. Incorporando acciones con perspectiva de Género y respeto a los Derechos Humanos	676,794.64	686,143.14	686,143.14	686,143.14	686,143.14	683,374.01	0.00	0.00
		74	Fortalecer las Políticas con enfoque de Género y Derechos Humanos a nivel Institucional	251,380.87	254,853.17	254,853.17	254,853.17	254,853.17	253,824.63	0.00	0.00
			LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ES MÁS EFICIENTE							0.00	0.00
		02	Revisar la Normalidad y ejercer funciones de Control y de Auditoría	3,691,846.19	3,742,841.30	3,742,841.30	3,742,841.30	3,742,841.30	3,727,735.97	0.00	0.00
		04	Prevenir, Disuadir, Investigar y en su caso Sancionar	1,513,656.94	1,534,564.93	1,534,564.93	1,534,564.93	1,534,564.93	1,528,371.75	0.00	0.00
		05	Cumplimiento de la Declaración de Situación Patrimonial	2,178,189.25	2,208,276.37	2,208,276.37	2,208,276.37	2,208,276.37	2,199,364.22	0.00	0.00
			<b>TOTAL URG</b>	<b>492,796,913.00</b>	<b>499,316,948.13</b>	<b>499,316,948.13</b>	<b>499,316,948.13</b>	<b>499,316,948.13</b>	<b>497,301,959.66</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>







EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:	21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Período:	ENERO - DICIEMBRE 2021

FI	F	SF	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	2	1		Petecioio en juicios tramitados y auxilio jurídico gratuito a las y los ciudadanos.	Auxilio Jurídico Acciones Procesales

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)							
ORIGINAL (4)	MODIFICADA (5)	ALCANZADA (6)	ICMMP (%) (7)=(6-5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	COMPROMETIDO (10)	DEVENGADO (11)	EJERCIDO (12)	PAGADO (13)	ICPPP (%) (14)=(11/9)*100	IARCH (%) (15)=(7/14)*100
43,183	43,183	42,183	97.70	24,740,705.69	25,092,447.54	25,092,447.54	25,092,447.54	25,092,447.54	24,931,219.98	100	97.70

**Objetivo:** La Secretaría General de Atención Ciudadana tiene como función proporcionar en forma gratuita el servicio de auxilio jurídico, a las ciudadanas y ciudadanos de escasos recursos que así lo soliciten, en las materias competencia del Tribunal, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, (Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 11 de junio de 2019).

El auxilio jurídico comprende la atención vía telefónica o personal al ciudadano escuchando su problemática, para posteriormente ofrecer una opinión jurídica de forma clara sobre la naturaleza y particularidades del problema, en los asuntos que sean competencia del Tribunal; asimismo, comprende la elaboración de la demanda y/o seguimiento de los juicios, en las materias competencia del Tribunal y dentro del mismo.

Quando este Órgano Jurisdiccional no fuere el competente, se indicará la vía o autoridad que tenga facultades para conocer del asunto.

El servicio de auxilio jurídico, será prestado por las abogadas y abogados especializados, previstos en el artículo 62 de la Ley Orgánica, adscritos a la Secretaría General de Atención Ciudadana.

**Acciones Realizadas:** Para el cuarto trimestre del año 2021, se presentó un avance del 97.70% con relación a la meta programada, equivalente a 42,183 de 43,183 servicios gratuitos patrocinados a las y los ciudadanos. (SATISFACTORIO).

 CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



EPPOP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:	21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MEXICO
Período:	ENERO - DICIEMBRE 2021

FI	F	SF	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	2	1		Tramitar y Dictar Sentencia en los Juicios de Nulidad de Competencia Ordinaria y Resolver Recursos de Reclamación y Queja por incumplimiento.	Juicio

NETAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)							
ORIGINAL (4)	MODIFICADA (5)	ALCANZADA (6)	ICMMP (%) (7)=(6/4)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	COMPROMETIDO (10)	DEVENGADO (11)	EJERCIDO (12)	PAGADO (13)	ICPPP (%) (14)=(11/9)*100	IARCM (%) (15)=(7/14)*100
242,899	242,899	193,319	81.65	139,665,305.69	141,595,502.83	141,595,502.83	141,565,502.83	141,565,502.83	141,024,052.70	100	81.65

Objetivo: Esta función consiste en administrar justicia, conociendo y resolviendo los conflictos que se suscitan entre las personas físicas o morales y las autoridades de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Actualmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, las Salas Jurisdiccionales de este Tribunal son competentes para conocer:

De los juicios en contra de actos administrativos que las autoridades de la Administración Pública de la Ciudad de México, las alcaldías, dicten, ordenen, ejecuten o traten de ejecutar, en agravio de personas físicas o morales;

De los juicios en contra de los actos administrativos de la Administración Pública Paraestatal de la Ciudad de México, cuando actúen con el carácter de autoridades;

De los juicios en contra de las resoluciones definitivas dictadas por la Administración Pública de la Ciudad de México en las que se determine la existencia de una obligación fiscal, se fije ésta en cantidad líquida o se den las bases para su liquidación, nieguen la devolución de un ingreso indebidamente percibido o cualesquiera otras que causen agravio en materia fiscal;

De los juicios en contra de la falta de contestación de las mismas autoridades, dentro de un término de treinta días naturales, a las promociones presentadas ante ellas por los particulares, a menos que las leyes y reglamentos fijen otros plazos o la naturaleza del asunto lo requiera;

De los juicios en contra de resoluciones negativas fictas, que se configurarán transcurridos cuatro meses a partir de la recepción por parte de las autoridades demandadas competentes de la última promoción presentada por la parte demandante, a menos que las leyes fijen otros plazos;

De los juicios en que se demande la resolución positiva o afirmativa ficta, cuando la establezcan expresamente las disposiciones legales aplicables y en los plazos en que éstas lo determinen;

De los juicios en que se impugne la negativa de la autoridad a certificar la configuración de la afirmativa ficta, cuando así lo establezcan las leyes;

De las quejas por incumplimiento de las sentencias que dicten;

Del Recurso de reclamación en contra de los acuerdos de trámite de los integrantes de la misma Sala;

De los juicios que promuevan las autoridades para que sean nulificadas las resoluciones favorables a las personas físicas o morales;

La acción pública promovida por particulares por presuntas violaciones a cambios de uso del suelo o cambios del destino del suelo u otros aprovechamientos de inmuebles;

Las resoluciones definitivas relacionadas con la interpretación y cumplimiento de contratos públicos, obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios celebrados por las dependencias, entidades y Delegaciones o Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México;

Las dictadas por autoridades administrativas en materia de licitaciones públicas;

Las que nieguen la indemnización por responsabilidad patrimonial del Estado, declaren improcedente su reclamación, o cuando habiéndola otorgado no satisfaga al reclamante, y las que por repetición impongan la obligación a los servidores públicos de resarcir al Estado los pagos correspondientes a la indemnización, en los términos de la ley de la materia; y

Las dictadas en los juicios promovidos por los Secretarios de Acuerdos, Actueros y demás personal del tribunal, en contra de sanciones derivadas de actos u omisiones que constituyan faltas administrativas no graves, impuestas por la Junta de Gobierno y Administración o por el Órgano Interno de Control, en aplicación de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Para lo anterior, este Órgano Jurisdiccional cuenta con un área encargada de la recepción de demandas (OFICIALÍA DE PARTES), misma que funciona en horario corrido de los 9:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes.

Ingresada la demanda, la Secretaría General de Acuerdos a través del área de Oficialía de Partes, la remite a las Ponencias según corresponda el turno, hecho lo cual el Magistrado Instructor debe acordar sobre la admisión o no de la misma, para lo cual tomará en consideración que cumpla con todos los requisitos formales previstos por los artículos 57 y 58 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, publicada el primero de septiembre de dos mil diecisiete. De no ser así, el Magistrado Instructor requerirá al promovente para que, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes, a partir de que surta efectos la notificación del auto correspondiente, los señale, así como las pruebas, apercibiéndolo que, de no hacerlo en dicho plazo, se desechará la demanda.

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS





EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:

21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Periodo:

ENERO - DICIEMBRE 2021

FI	F	SF	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
----	---	----	----	--------------	------------------

No encontrándose irregularidades en la demanda, o subsanadas éstas, el Magistrado Instructor mandará a emplazar a los demás partes para que contesten dentro del término de quince días; si la parte demandada no contestara dentro del término señalado el Magistrado Instructor declarará la preclusión correspondiente considerando confesados los hechos salvo prueba en contrario.

El Magistrado Instructor, cinco días después de que haya concluido la sustanciación del juicio, cuando no existiere ninguna prueba pendiente por desahogar que amerite necesariamente la celebración de una audiencia, ni cuestión pendiente que impida su resolución, notificará a las partes que tienen un plazo de cinco días para formular alegatos por escrito.

Al vencer el plazo de cinco días antes referido, con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de una declaratoria expresa, y a partir del día siguiente empezará a computarse el plazo de treinta días para que se dicte la sentencia, la cual se pronunciará por unanimidad o por mayoría de votos de los Magistrados integrantes de la Sala.

Los artículos 113, 114 y 115 de la Ley de Justicia Administrativa referida, regulan el Recurso de Reclamación, medio de defensa procedente durante la sustanciación del juicio de nulidad, en contra de las providencias o acuerdos de trámite dictados por los Presidentes de Sala Ordinaria Jurisdiccional o sus Magistrados en forma individual; también procederá en contra de los acuerdos que desechen la demanda o las pruebas, y concedan o nieguen la suspensión.

El Recurso de Reclamación mencionado se interpondrá vía Oficialía de Partes con expresión de agravios, dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la notificación correspondiente, ante el Magistrado que haya dictado el acuerdo recurrido.

El recurso se substanciará corrido traslado a los demás partes, por un plazo de tres días hábiles, para que expongan lo que a su derecho convenga; transcurrido dicho plazo, la Sala resolverá lo conducente.

Durante cualquier etapa del juicio, hasta antes del dictado de la sentencia de primera instancia, podrá solicitarse la suspensión, que tendrá por efecto evitar que se ejecute el acto impugnado, o que se continúe con la ejecución ya iniciada del mismo; se trata de una medida cautelar cuyo efecto es mantener las cosas en el estado en el que se encuentran, o bien, pueda dársele efectos positivos; esto es, restituir al promovente con base en la apariencia del buen derecho, en el goce del derecho afectado, o en su caso, ordenar a la autoridad ejecutar ciertos actos para preservar la materia del juicio.

La suspensión de la ejecución de los actos que se impugnan, sólo podrá ser acordada, a solicitud del actor, por el Magistrado Instructor que conozca del asunto, quien de inmediato lo hará del conocimiento de las autoridades demandadas para su cumplimiento con independencia de que posteriormente pueda ser recurrido.

En contra del desahogo total o parcial a la orden de suspensión, procederá la Queja mediante escrito que se presenta, ante la Sala que la concedió, en cualquier momento hasta antes de la conclusión definitiva del juicio, con fundamento en el artículo 78 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

Por otra parte, el artículo 105 de la Ley supracitada, asimismo establece la Queja, para el caso de incumplimiento de la sentencia definitiva, presentado el escrito correspondiente. La Sala Ordinaria que conozca del asunto, dará vista a la autoridad responsable por el plazo de cinco días para que manifieste lo que a su derecho convenga, cumplido el mismo, la Sala resolverá si la autoridad ha cumplido con los términos de la sentencia; de lo contrario, la requerirá para que lo haga en un plazo de otros cinco días, amonestándola y previniéndola de que en caso de renuencia se le impondrá una multa de 50 a 100 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente.

Acciones Realizadas: Para el cuarto trimestre del año 2021, se presentó un avance del 81.65% con relación a la meta programada, equivalente a 199,319 de 242,859 trámites y Sentencias en los juicios de nulidad, Recursos de Reclamación y Quejas por incumplimiento. (NO SATISFACTORIO).

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM): Este indicador resultó por debajo de lo previsto, pese a que los servidores públicos mantienen el ritmo de trabajo productivo de siempre, pues en el trámite en que interviene cada área específica, se realizan todos los procesos requeridos para que se cumpla con la normalidad que rige su actuación, por lo que, si el indicador refleja un desfase a la productividad pronosticada, esto se da como consecuencia de otros factores externos que reducen la promoción de estos instrumentos.





EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:	21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Periodo:	ENERO - DICIEMBRE 2021

FI	F	SF	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	2	1		Dir Atención a los Requerimientos del Poder Judicial de la Federación, así como Atender Amparos.	Asunto

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)							
ORIGINAL (4)	MODIFICADA (5)	ALCANZADA (6)	ICMMP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	COMPROMETIDO (10)	DEVENGADO (11)	EJERCIDO (12)	PAGADO (13)	ICPPP (%) (14)=(12/9)*100	IARCM (%) (15)=(7/14)*100
10,451	10,451	4,603	44.09	7,417,689.00	7,520,143.81	7,520,143.81	7,520,143.81	7,520,143.81	7,499,799.04	100	44.09

Objetivo: A las secretarías y los secretarios de acuerdos de Salas Ordinarias y Especializadas, les corresponde tramitar la rendición de informes previos y justificados cuando los actos reclamados en los juicios de amparo sean imputados a la Sala, así como informar del cumplimiento dado a las ejecutorias en dichos juicios; informes que deberán ser rubricados por la Magistrada o el Magistrado Instructor.

Asimismo formular los anteproyectos, de los informes previos y justificados, que se deban rendir ante los tribunales del fecho constitucional, de conformidad con las instrucciones de la Magistrada o el Magistrado de la ponencia de su adscripción, así como de cumplimientos de ejecutorias provenientes del Poder Judicial de la Federación; de conformidad con el Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, en la fracción II, artículo 64, y fracción V, artículo 55, Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 11 de junio de 2019.

Acciones Realizadas: Para el cuarto trimestre del año 2021, se presupuestó un avance del 44.09% con relación a la meta programada, equivalente a 4,603 de 10,451 requerimientos del Poder Judicial y Amparos. (NO SATISFACTORIO).

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM): Este indicador resultó por debajo de lo previsto, pese a que los servidores públicos mantienen el ritmo de trabajo productivo de siempre, el indicador refleja un desfase a la productividad pronosticada, como consecuencia de otros factores externos que reducen la promoción de demandas de amparo, como son: el impulso procesal de las partes para evitar dilación en los juicios; que éstas están conformes con el criterio contenido en las resoluciones de apelación que dicta el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal, entre otros.

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

**EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

Unidad Responsable de Gasto:				21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
Periodo:				ENERO - DICIEMBRE 2021			
FI	F	SF	PP	DENOMINACIÓN			UNIDAD DE MEDIDA
1	2	1		Recibir, Tramitar y Resolver Asuntos en Materia Especializada.			Asunto

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)							
ORIGINAL (4)	MODIFICADA (5)	ALCANZADA (6)	ICMMP (%) (7)=(5/4)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	COMPROMETIDO (10)	DEVENGADO (11)	EJERCIDO (12)	PAGADO (13)	ICPPP (%) (14)=(11/9)*100	IARCM (%) (15)=(7/14)*100
274	274	2,300	842.70	152,999.51	155,112.68	155,112.68	155,112.68	155,112.68	154,456.97	100	842.70

Objetivo: Conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, el Tribunal conocerá también de las Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y Particulares vinculados con Faltas Graves promovidas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; los Órganos Internos de control de los entes públicos y demarcaciones territoriales, o por la Auditoría Superior de la Ciudad de México, para la imposición de sanciones en términos de lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. Así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Local o el Patrimonio de los entes públicos locales.

En ese tenor, de acuerdo con lo dispuesto en el precepto 34 del ordenamiento en comento, la Sala Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas y Derecho a la Buena Administración conocerá de:

**A) Los procedimientos y resoluciones a que se refiere el artículo 4 de dicha Ley, con las siguientes facultades:**

I. Resolverán respecto de las faltas administrativas graves, investigadas y substanciadas por la Secretaría, Auditoría Superior de la Ciudad de México y los órganos internos de control respectivos, según sea el caso, ya sea que el procedimiento se haya seguido por denuncia, de oficio o derivado de las auditorías practicadas por las autoridades competentes;

II. Impondrán sanciones que correspondan a los servidores públicos y particulares, personas físicas o morales, que intervengan en actos vinculados con faltas administrativas graves, con independencia de otro tipo de responsabilidades. Así como fincar a los responsables el pago de las cantidades por concepto de responsabilidades resarcitorias, las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Local o al Patrimonio de los entes públicos locales y de las demarcaciones territoriales.

III. Dictar las medidas preventivas y cautelares para evitar que el procedimiento sancionador quede sin materia, y el desvío de recursos obtenidos de manera ilegal.

IV. Resolver el recurso de reclamación que proceda en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México;

V. Conocer de asuntos que le sean turnados para sancionar responsabilidades administrativas que la ley determine como graves en casos de servidores públicos y de los particulares que participen en dichos actos;

VI. Conocer del recurso para impugnar la resolución por la que se califica como no grave, la falta administrativa que se investiga contra una persona servidora pública;

VII. Fincar a los servidores públicos y particulares responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Local o al patrimonio de los entes públicos;

VIII. Imponer a los particulares que intervengan en actos vinculados con faltas administrativas graves, inhabilitación para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, así como posibles nombramientos o encargos públicos en términos de la legislación aplicable, según corresponda;

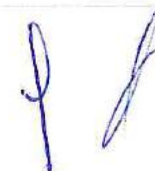
IX. Sancionar a las personas morales cuando los actos vinculados con faltas administrativas graves sean realizados por personas físicas que actúen a nombre o representación de la persona moral y en beneficio de ella. En estos casos podrá procederse a la suspensión de actividades, disolución o intervención de la sociedad respectiva cuando se trate de faltas administrativas graves que causen perjuicio a la Hacienda Pública o a los entes públicos locales o demarcaciones territoriales, siempre que la sociedad obtenga un beneficio económico y se acredite participación de sus órganos de administración, de vigilancia o de sus socios, o en aquellos casos que se advierta que la sociedad es utilizada de manera sistemática para vincularse con faltas administrativas graves; en estos supuestos la sanción se ejecutará hasta que sea definitiva;

**B) Los procedimientos, resoluciones definitivas o actos administrativos, siguientes:**

I. Las que nieguen la indemnización o que por su monto, no satisfagan al reclamante y las que impongan la obligación de resarcir daños y perjuicios pagados con motivo de la reclamación, en los términos de las leyes administrativas locales que contengan un régimen especial de responsabilidad patrimonial del Estado;

II. De las resoluciones definitivas que impongan sanciones administrativas a los servidores públicos de la Ciudad de México en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, la Ley General de Responsabilidades, así como contra las que decidan los recursos administrativos previstos en dicho ordenamiento;

III. Las dictadas en los juicios promovidos por las o los Secretarías de Acuerdos, actuarios o ecuatorios y demás personal del Tribunal, en contra de sanciones derivadas de actos y omisiones que constituyan faltas administrativas no graves, impuestas por la Junta de Gobierno y Administración o por el Órgano Interno de Control, en aplicación de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México;



**CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS**





EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:

21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Periodo:

ENERO - DICIEMBRE 2021

FI	F	SF	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
				IV. Las resoluciones que se dictan en el recurso de revocación dictada (sic) por los órganos internos de control en las que las personas Servidores Públicos resulten responsables por la comisión de Faltas administrativas no graves;	
				V. Las que se interpongan por incumplimiento de los principios y medidas del debido proceso relativos al derecho a la buena administración;	
				VI. Las resoluciones de la Contraloría General del Instituto Electoral de la Ciudad de México que impongan sanciones administrativas no graves, en términos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales;	
				VII. Las sanciones y demás resoluciones emitidas por la Auditoría Superior de la Ciudad de México, en términos de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México,	
				VIII. Imponer, en los términos que disponga la ley, las sanciones a las y los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves;	
				IX. Recibir y resolver los recursos que interpongan las y los ciudadanos por incumplimiento de los principios y medidas del debido proceso relativos al derecho a la buena administración, y	
				X. Las demás que para tal efecto señale la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.	
				De acuerdo a lo previsto en la fracción IV, del artículo 3, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, para las Faltas administrativas graves, así como para las Faltas de particulares, la autoridad resolutora lo será el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, mismo que deberá ceñirse al procedimiento dispuesto en dicho ordenamiento, a efecto de sustanciar y resolver los asuntos de su competencia.	
				En los asuntos relacionados con Faltas administrativas graves o Faltas de particulares, se deberá proceder de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 209 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.	
				Conforme al cual la Autoridad investigadora deberá presentar ante la Autoridad substanciadora el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, la cual, dentro de los tres días siguientes se pronunciará sobre su admisión, pudiendo prevenir a la Autoridad investigadora para que subsane las omisiones que advierta, o que aclare los hechos narrados en el informe;	
				En el caso de que la Autoridad substanciadora admita el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, ordenará el emplazamiento del presunto responsable, debiendo citarlo para que comparezca personalmente a la celebración de la audiencia inicial, señalando con precisión el día, lugar y hora en que tendrá lugar dicha audiencia, así como la autoridad ante la que se llevará a cabo. Del mismo modo, le hará saber el derecho que tiene de no declarar contra de sí mismo, ni a declararse culpable; de defenderse personalmente o ser asistido por un defensor perito en la materia y que, de no contar con un defensor, le será nombrado un defensor de oficio;	
				Entre la fecha del emplazamiento y la de la audiencia inicial deberá mediar un plazo no menor de diez ni mayor de quince días hábiles. El diferimiento de la audiencia sólo podrá otorgarse por causas de caso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificadas, o en aquellos casos en que se nombre;	
				Previo a la celebración de la audiencia inicial, la Autoridad substanciadora deberá citar a las demás partes que deban concurrir al procedimiento, cuando menos con setenta y dos horas de anticipación;	
				El día y hora señalado para la audiencia inicial el presunto responsable rendirá su declaración por escrito o verbalmente, y deberá ofrecer las pruebas que estime necesarias para su defensa. En caso de tratarse de pruebas documentales, deberá exhibir todas las que tenga en su poder, o las que no estándolo, conste que las solicitó mediante el acuse de recibo correspondiente. Tratándose de documentos que obren en poder de terceros y que no pudo conseguirlos por obrar en archivos privados, deberá señalar el archivo donde se encuentren o la persona que los tenga a su cuidado para que, en su caso, le sean requeridos en los términos previstos en esta Ley;	
				Los terceros llamados al procedimiento de responsabilidad administrativa, a más tardar durante la audiencia inicial, podrán manifestar por escrito o verbalmente lo que a su derecho convenga y ofrecer las pruebas que estimen conducentes, debiendo exhibir las documentales que obren en su poder, o las que no estándolo, conste que las solicitaron mediante el acuse de recibo correspondiente. Tratándose de documentos que obren en poder de terceros y que no pudieron conseguirlos por obrar en archivos privados, deberán señalar el archivo donde se encuentren o la persona que los tenga a su cuidado para que, en su caso, le sean requeridos;	
				Una vez que las partes hayan manifestado durante la audiencia inicial lo que a su derecho convenga y ofrecido sus respectivas pruebas, la Autoridad substanciadora declarará cerrada la audiencia inicial, después de ello las partes no podrán ofrecer más pruebas, salvo aquellas que sean supervenientes;	
				A más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes de haber concluido la audiencia inicial, la Autoridad substanciadora deberá, bajo su responsabilidad, enviar al Tribunal competente los autos originales del expediente, así como notificar a las partes de la fecha de su envío, indicando el domicilio del Tribunal encargado de la resolución del asunto; y	
				Cuando el Tribunal reciba el expediente, bajo su más estricta responsabilidad, deberá verificar que la falta descrita en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa sea de las consideradas como graves. En caso de no serlo, fundando y motivando debidamente su resolución, enviará el expediente respectivo a la Autoridad substanciadora que corresponda para que continúe el procedimiento en términos de lo dispuesto en el artículo anterior.	
				De igual forma, de advertir el Tribunal que los hechos descritos por la Autoridad investigadora en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa corresponden a la descripción de una falta grave diversa, le ordenará a ésta realice la reclasificación que corresponda, pudiendo señalar las directrices que considere pertinentes para su debida presentación, para lo cual le concederá un plazo de tres días hábiles. En caso de que la Autoridad investigadora se niegue a hacer la reclasificación, bajo su más estricta responsabilidad así lo hará saber al Tribunal fundando y motivando su proceder. En este caso, el Tribunal continuará con el procedimiento de responsabilidad administrativa.	
				Una vez que el Tribunal haya decidido que el asunto corresponde a su competencia y, en su caso, se haya solventado la reclasificación, deberá notificar personalmente a las partes sobre la recepción del expediente.	
				Cuando conste en autos que las partes han quedado notificadas, dictará dentro de los quince días hábiles siguientes el acuerdo de admisión de pruebas que corresponda, donde deberá ordenar las diligencias necesarias para su preparación y desahogo;	

*[Handwritten signature]*



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:

21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Periodo:

ENERO - DICIEMBRE 2021

FI	F	SF	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
----	---	----	----	--------------	------------------

Concluido el desahogo de las pruebas ofrecidas por las partes, y si no existieran diligencias pendientes para mejor proveer o más pruebas que desahogar, el Tribunal declarará abierto el periodo de alegatos por un término de cinco días hábiles comunes para las partes;

Una vez transcurrido el periodo de alegatos, el Tribunal, de oficio, declarará cerrada la instrucción y citará a las partes para oír la resolución que corresponda, la cual deberá dictarse en un plazo no mayor a treinta días hábiles, el cual podrá ampliarse por una sola vez por otros treinta días hábiles más, cuando la complejidad del asunto así lo requiera debiendo expresar los motivos para ello; y

La resolución, deberá notificarse personalmente a la Persona Servidora Pública sujeto al procedimiento de responsabilidad administrativa.

Asimismo, se notificará a los denunciantes únicamente para su conocimiento, y al superior jerárquico o al titular del ente público en el que, en su caso, a la persona servidora pública que se encuentre desempeñando empleo, cargo o comisión, para los efectos de su ejecución en términos de esta Ley, en un plazo no mayor de diez días hábiles.

El recurso de reclamación procede en contra de las resoluciones de las autoridades substanciadoras o resolutoras que admitan, desechen o tengan por no presentado el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, la contestación o alguna prueba; las que decreten o niegan el sobrelimito del procedimiento de responsabilidad administrativa antes del cierre de instrucción; y aquellas que admitan o rechacen la intervención del tercero interesado.

La reclamación se interpondrá ante la Autoridad substanciadora o resolutora, según corresponda, que haya dictado el auto recurrido, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos la notificación de que se trate.

Interpuesto el recurso, se ordenará correr traslado a la contraparte por el plazo de tres días hábiles para que exprese lo que a su derecho convenga, sin más trámite, se dará cuenta al Tribunal para que resuelva en el término de cinco días hábiles.

De la reclamación conocerá la Autoridad substanciadora o resolutora que haya emitido el auto recurrido.

Acciones Realizadas: Para el cuarto trimestre del año 2021, se presentó un avance del 842.70% con relación a la meta programada, equivalente a 2,309 de 274 trámites y resoluciones en Asuntos en Materia Especializada. (SATISFACTORIO).

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la consecución de Metas (IARCM): Se obtuvo un resultado de avance satisfactorio en este rubro, y uno de los factores primordiales, corresponde al incremento en las resoluciones dictadas durante el periodo que se reporta, así como, el aumento en el ingreso de asuntos en materia especializada en este primer trimestre del año, lo que significa el buen desempeño del personal jurisdiccional que labora en este Órgano Jurisdiccional; que tiene como objetivo: impartir justicia y dirimir dentro del marco de la ley, las controversias que se suscitan entre las partes involucradas.

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:	21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Periodo:	ENERO - DICIEMBRE 2021

FI	F	SF	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	2	1		Tramitar y Resolver Recursos de Apelación y Reclamación de Competencia Jurisdiccional	Recurso

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)							
ORIGINAL (1)	MODIFICADA (5)	ALCANZADA (6)	ICMMP (%) (7)=(8/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	COMPROMETIDO (10)	DEVENGADO (11)	EJERCIDO (12)	PAGADO (13)	ICPPP (%) (14)=(11/9)*100	IARCM (%) (15)=(7/4)*100
32,277	32,277	24,485	75.86	20,754,340.91	21,011,018.53	21,011,018.53	21,011,018.53	21,011,018.58	20,056,101.33	100	75.86

Objetivo: El artículo 116 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, que rige a este Tribunal, publicada el primero de septiembre de dos mil diecisiete, establece:

“Contra las resoluciones de las Salas Ordinarias Jurisdiccionales que decreten o nieguen sobreseimiento, las que resuelvan el juicio o la cuestión planteada en el fondo, y las que pongan fin al procedimiento serán apelables por cualquiera de las partes ante el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior.”

Dicho recurso es presentado en Oficialía de Partes y, la o el Magistrado Presidente del Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior, en caso de ser admitido, designará al Magistrado ponente y mandará correr traslado a las demás partes por el término de cinco días, para que expongan lo que a su derecho convenga.

Vencido dicho plazo, la o el Magistrado Ponente formulará el proyecto y dará cuenta del mismo al Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior en un plazo de treinta días.

En la resolución el recurso de apelación el Pleno Jurisdiccional, de la Sala Superior podrá confirmar la sentencia apelada, modificarla o revocarla y dictar otra en sustitución de la Sala Ordinaria de conformidad con lo que establece el artículo 117 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, que rige a este Tribunal, en la que podrá reconocer la validez o declarar la nulidad lisa y llana del acto impugnado; declarar la nulidad para determinados efectos; sobreseer el juicio o para el efecto de reponer el procedimiento. También podrá indicar los términos conforme a los cuales debe dictar su resolución la autoridad administrativa, salvo que se trate de facultades discrecionales.

Los artículos 113, 114 y 115 de la Ley referida, regulan el Recurso de Reclamación, medio de defensa procedente en contra de las providencias o acuerdos de trámite dictados por el Presidente del Tribunal, entre otros.

El Recurso de Reclamación referido se interpondrá vía Oficialía de Partes con expresión de agravios, dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la notificación correspondiente, ante el Magistrado que haya dictado el acuerdo recurrido.

El recurso se substanciará corriendo traslado a las demás partes, por un plazo de tres días hábiles, para que expongan lo que a su derecho convenga; transcurrido dicho plazo, la Sala resolverá lo conducente.

**Acciones Realizadas:** Para el cuarto trimestre del año 2021, se presentó en avance del 75.86% con relación a la meta programada, equivalente a 24,485 de 32,277 trámites y resoluciones en los Recursos de Apelación y Reclamación, de competencia Jurisdiccional. (NO SATISFACTORIO).

**Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la consecución de Metas (IARCM):** Este indicador resultó por debajo de lo previsto, pese a que los servidores públicos mantienen el ritmo de trabajo productivo de siempre, pues en el trámite en que intervienen cada área específica, se realizan todos los procesos requeridos para que se cumpla con la normatividad que rige su actuación, por lo que, si el indicador refleja un desfase a la productividad pronosticada, esto se da como consecuencia de otros factores externos que reducen la promoción de estos instrumentos.

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS





EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:	21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Periodo:	ENERO - DICIEMBRE 2021

FI	F	SF	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	2	1		Tramitar y Resolver Recursos de Apelación y Reclamación de Competencia Especializada.	Recurso

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)							
ORIGINAL (4)	MODIFICADA (5)	ALCANZADA (6)	ICMMP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	COMPROMETIDO (10)	DEVENGADO (11)	EJERCIDO (12)	PAGADO (13)	ICPPP (%) (14)=(11/9)*100	IARCM (%) (15)=(7/14)*100
110	110	63	57.27	61,423.20	62,271.63	62,271.63	62,271.63	62,271.63	62,020.32	100	57.27

Objetivo: Atendiendo a lo dispuesto en el numeral 17, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, la Sección Especializada tiene dentro de sus facultades, la de resolver el recurso de apelación previsto en la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, que interpongan las partes en contra de las resoluciones dictadas por la Sala Ordinaria Especializada en materia de responsabilidades administrativas y en materia en derecho a la buena administración.

Dicho recurso procederá en contra de las resoluciones en las que se determina imponer sanciones por la comisión de Faltas administrativas graves o Faltas de particulares, y en la que se determine que no existe responsabilidad administrativa por parte de los presuntos infractores, ya sean Personas Servidoras Públicas o particulares; las cuales pueden ser impugnadas por los responsables o por los terceros.

El recurso de apelación se promoverá mediante escrito dirigido a la Sección Especializada de la Sala Superior, dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que surta sus efectos la notificación de la resolución que se recurre, en el cual se deben formular los agravios correspondientes.

La Sección Especializada de la Sala Superior deberá resolver en el plazo de tres días hábiles si admite el recurso, o lo desecha por encontrar motivo manifiesto e indudable de improcedencia.

Si hubiera irregularidades en el escrito del recurso por no haber satisfecho los requisitos establecidos en el artículo 216 de esta Ley, se señalará al promovente en un plazo que no excederá de tres días hábiles, para que subsane las omisiones o corrija los defectos precisados en la providencia relativa.

La Sección Especializada de la Sala Superior, dará vista a las partes para que, en el plazo de tres días hábiles, manifiesten lo que a su derecho convenga; vencido este plazo se procederá a resolver con los elementos que obren en autos.

Acciones Realizadas: Para el cuarto trimestre del año 2021, se presentó un avance del 57.27% con relación a la meta programada, equivalente a 63 de 110 trámites y resoluciones en los Recursos de Apelación y Reclamación, de Competencia Especializada. (NO SATISFACTORIO).

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consorción de Metas (IARCM): Este indicador resultó por debajo de lo previsto, pese a que los servidores públicos mantienen el ritmo de trabajo productivo de siempre, pues en el trámite en que interviene cada área específica, se realizan todos los procesos requeridos para que se cumpla con la normatividad que rige su actuación, por lo que, si el indicador refleja un desfase a la productividad pronosticada, esto se da como consecuencia de otros factores externos que reducen la promoción de estos instrumentos.

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:	21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Periodo:	ENERO - DICIEMBRE 2021

FI	F	SF	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	2	1		Recibir y Tramitar Demandas de Amparo, Recursos de Revisión Contenciosa Administrativa y Cumplimientos Ejecutorias en Segunda Instancia.	Recurso

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)							
ORIGINAL (4)	MODIFICADA (5)	ALCANZADA (6)	ICMMP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	COMPROMETIDO (10)	DEVENGADO (11)	EJERCIDO (12)	PAGADO (13)	ICPPP (%) (14)=(11/9)*100	IARCM (%) (15)=(7/14)*100
22,433	22,433	14,427	64.30	28,362,441.83	28,754,209.45	28,754,209.45	28,754,209.45	28,754,209.45	28,638,163.41	100	64.30

Objetivo: Por disposición expresa de la Ley de Amparo y de la Ley de Justicia Administrativa que rige a este Órgano Jurisdiccional, se reciben las demandas de Amparo Directo e Indirecto, así como los Recursos de Revisión, que se interponen (las primeras por los gobernados y los segundos por las autoridades demandadas), en contra de las resoluciones emitidas por el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior. Asimismo, la Sala Superior deberá cumplir con las ejecutorias dictadas en dichos juicios o recursos de acuerdo con los lineamientos expresamente señalados en las ejecutorias.

Acciones Realizadas: Para el cuarto trimestre del año 2021, se presentó un avance del 64.30% con relación a la meta programada, equivalente a 14,427 de 22,436 demandas de Amparo, Recursos de Revisión y Cumplimientos de Ejecutoria. (NO SATISFACTORIO).

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM): Este indicador resultó por debajo de lo previsto, pese a que los servidores públicos mantienen el ritmo de trabajo productivo de siempre, pues en el trámite en que interviene cada área específica, se realizan todos los procesos requeridos para que se cumpla con la normalidad que rige su actuación, por lo que, si el indicador refleja un desfase a la productividad pronosticada, esto se da como consecuencia de otros factores externos que reducen la promoción de estos instrumentos.

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS





EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:	21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Periodo:	ENERO - DICIEMBRE 2021

FI	F	SF	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	2	1		Recibir y Tramitar Consignaciones	Consignación

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)							
ORIGINAL (4)	MODIFICADA (5)	ALCANZADA (6)	ICMMP (%) (7)-(5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	COMPROMETIDO (10)	DEVENGADO (11)	EJERCIDO (12)	PAGADO (13)	ICPPP (%) (14)-(11)*100	IARCM (%) (15)-(7/14)*100
935	935	1,099	117.54	611,094.05	619,839.40	619,839.40	619,839.40	619,839.40	647,268.55	100	117.54

Objetivo: Existe una Oficina de Consignaciones que recibe los pagos de contribuciones, atento al contenido del artículo 162 de la Ley de Justicia Administrativa que rige sus actividades, el pago no admitido de una contribución por una autoridad fiscal podrá ser consignado por el contribuyente mediante escrito dirigido al Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, acompañando cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Ciudad de México, o bien, a través de los medios que establezca el Código Fiscal de la Ciudad de México en su artículo 17, y el formato respectivo de dicha Tesorería.

Acciones Realizadas: Para el cuarto trimestre del año 2021, se presentó un avance del 117.54% con relación a la meta programada, equivalente a 1,099 de 935 consignaciones. (SATISFACTORIO).

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM): En este punto se incrementó la meta programada debido a que en este trimestre se tuvo un aumento en las consignaciones de pagos de las contribuciones a favor de las autoridades fiscales.

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:	21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Período:	ENERO - DICIEMBRE 2021

FI	F	SF	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	2	1		Notificar Trámite, Sentencias y Recursos	Notificación

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)							
ORIGINAL (4)	MODIFICADA (5)	ALCANZADA (6)	ICMMP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	COMPROMETIDO (10)	DEVENGADO (11)	EJERCIDO (12)	PAGADO (13)	ICPPP (%) (14)=(11/9)*100	IARCM (%) (15)=(7/14)*100
325,805	325,805	270,090	82.90	215,035,304.34	218,005,626.67	218,005,626.67	218,005,626.67	218,005,626.67	217,125,801.10	100	82.90

Objetivo: Todos los actos procesales que se realizan para la substanciación y resolución de los Juicios de Nulidad, de los recursos de Apelación, Reclamación e Instancias Queja, deben hacerse del conocimiento de las partes, ya sea en forma personal en el domicilio señalado por las partes para ese efecto, por lista autorizada, por correo certificado con acuse de recibo o bien personalmente en el Tribunal.

El artículo 15 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, dispone que los particulares que concurren como actores, o como terceros interesados, en el primer escrito que presenten, deberán señalar domicilio en la Ciudad de México, para que se les hagan las notificaciones personales a que se refiere esta Ley, asimismo, podrán autorizar para recibir notificaciones en su nombre a cualquier persona con capacidad legal. Las personas autorizadas quedan facultadas para ampliar la demanda, interponer recursos, ofrecer y rendir pruebas, formular alegatos y pedir aclaración de sentencia.

Es importante señalar que las notificaciones que se realicen a las autoridades o a personas morales por conducto de su Oficina de Partes u Oficina de recepción, se entenderán legalmente efectuadas, si en el documento correspondiente obra el sello de recibido. Las notificaciones personales podrán hacerse en el local de la Sala, si éstas no se han efectuado.

Por otra parte, también se diligencian los exhortos en auxilio de autoridades de otros Estados de la República Mexicana y del extranjero.

Acciones Realizadas: Para el cuarto trimestre del año 2021, se presentó un avance del 82.90% con relación a la meta programada, equivalente a 270,090 de 325,805 notificaciones. (NO SATISFACTORIO).

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM): Este indicador sufrió variaciones derivado del cambio de normalidad de este Órgano Jurisdiccional, referente a la modificación de las etapas del juicio que se sustancia en el mismo, por lo que, al desaparecer la audiencia, la actividad de notificación de ésta y en su caso los diferendos, impactó de forma directa a la actividad institucional de Notificar Trámite, Sentencia y Recursos.

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Periodo: ENERO - DICIEMBRE 2021

FI	F	SF	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	2	1		Fijar Jurisprudencia	Jurisprudencia

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)							
ORIGINAL (4)	MODIFICADA (5)	ALCANZADA (6)	ICMMP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	COMPROMETIDO (10)	DEVENGADO (11)	EJERCIDO (12)	PAGADO (13)	ICPPP (%) (14)=(11/9)*100	IARCM (%) (15)=(7/14)*100
3	3	3	100	2,233.57	2,264.42	2,264.42	2,264.42	2,264.42	2,255.28	100	100.00

Objetivo: En los artículos 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170 y 171, de la Ley de Justicia Administrativa que rige a este Tribunal, publicada el primero de septiembre de dos mil diecisiete, y en el artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica del mismo, la jurisprudencia por reiteración se genera cuando el Pleno Jurisdiccional o la Sección Especializada en Responsabilidades Administrativas, sostenga un mismo criterio en tres precedentes no interrumpidos por otra resolución en contrario, o por cinco precedentes en el mismo sentido no interrumpidos por otro en contrario, para el caso de la materia de la Sección Especializada, será obligatoria para las Salas Ordinarias.

En el caso de contradicción de sentencias, cuando en la Sala Superior los Magistrados, tanto de Sala Superior, como de Salas Ordinarias, o las partes en los asuntos que motivaron la contradicción, podrán denunciarla ante dicha Sala, para que ésta, funcionando en Pleno General, determine el criterio que deba prevalecer con el carácter de jurisprudencia.

Al resolverse la contradicción de tesis, la Sala Superior podrá acoger uno de los criterios discrepantes, o sustentar uno diverso.

Acciones Realizadas: Para el cuarto trimestre del año 2021, se presentó un avance del 100.00% con relación a la meta programada, equivalente a 3 de 3 jurisprudencias. (SATISFACTORIO).

Cabe señalar, que el proceso que conforma esta delicada tarea se lleva a cabo en cuatro fases que deben ser por demás minuciosas, para poder sentir la jurisprudencia en este Tribunal.

Primera: Búsqueda y fijación de precedente.

Segunda: Elaboración de proyecto de jurisprudencia.

Tercera: Análisis y revisión para su aprobación

Cuarta: Publicación.

Siendo que, en este cuarto trimestre, se informa que los proyectos de jurisprudencia se encuentran pendientes de publicar, toda vez que ya fueron aprobados por los Magistrados que integran el Pleno General de la Sala Superior.





EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:	21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Periodo:	ENERO - DICIEMBRE 2021

FI	F	SF	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	2	1		Establecer Acciones y Proponer Políticas para el Desarrollo del Capital Humano del Tribunal	Acción

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)							
ORIGINAL (4)	MODIFICADA (5)	ALCANZADA (6)	ICMMP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	COMPROMETIDO (10)	DEVENGADO (11)	EJERCIDO (12)	PAGADO (13)	ICPPP (%) (14)=(11/9)*100	IARCM (%) (15)=(7/14)*100
142	142	157	110.56	837,935.22	849,516.54	849,516.54	849,516.54	849,516.54	849,032.00	100	110.55

Objetivo: Se programaron 142 acciones, de las cuales se realizaron 157, llegando a un resultado SATISFACTORIO.

Acciones Realizadas: Se elaboraron 24 nóminas ordinarias, 3 nóminas extraordinarias, 2 nóminas de Prima Vacacional, 1 nómina de Estímulo Anual 2021, 1 nómina de Aguinaldo Primera Parte 2021 y 1 nómina de Aguinaldo Segunda Parte 2021; se realizaron 12 dispersiones de vales de despensa electrónicos mensuales, 1 dispersión de vales de Fin de Año 2021, 1 dispersión de vales de "Día Internacional del Hombre y 1 de "Día Internacional de la Mujer"; se elaboraron 24 reportes de movimiento de personal; se realizaron 11 reportes de estructura orgánica y ocupacional en los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre; se realizó 1 auditoría externa; realizaron 24 reportes de incidencias de personal; se llevaron a cabo 2 pláticas virtuales en enero y marzo relacionadas con el Programa Interno de Protección Civil: "¿Qué hacer en caso de Covid-19" y "Primeros Auxilios en Tiempos de Covid-10"; 2 pláticas virtuales en abril y junio "¿Qué es un sismo? Recomendaciones para el Simulacro Nacional" y "¿Qué contiene un botiquín?"; y la Brigada de Protección Civil tomó el curso "Oficial Responsable de Protección Civil Institucional", así como los cursos "Manejo y uso de Extintores e Hidrantes" en diciembre 2021; se realizó el Anteproyecto presupuestal anual en el mes de septiembre 2021; se realizó 4 peticiones anuales en Junio, Octubre, noviembre y diciembre 2021; se efectuaron 6 actualizaciones a los tabuladores de sueldos en enero, febrero, abril, junio, agosto y diciembre; se atendieron 26 solicitudes de información pública enviadas en tiempo y forma a la Unidad de Transparencia; así mismo se llevaron a cabo 4 pláticas virtuales en febrero, marzo y diciembre "Resiliencia Post Covid", "Retorno Seguro al Tribunal", "El Empoderamiento de la Mujer" y "Primeros Auxilios Psicológicos", dentro del Programa Anual de Capacitación denominada "Medidas contra el Covid-19 en el ambiente laboral" y en el último trimestre 3 pláticas virtuales denominadas "Primeros Auxilios Psicológicos" y "Oficial Responsable de Protección Civil Institucional".





EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:

21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Periodo:

ENERO - DICIEMBRE 2021

FI	F	SF	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	2	1		Gestionar, Transparentar y Reindir Cuentas de los Recursos Presupuestales	Acción

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)							
ORIGINAL (4)	MODIFICADA (5)	ALCANZADA (6)	ICMMP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	COMPROMETIDO (10)	DEVENGADO (11)	EJERCIDO (12)	PAGADO (13)	ICPPP (%) (14)=(11/9)*100	IARCM (%) (15)=(7/14)*100
173	173	488	282.03	1,069,317.09	1,104,363.72	1,104,363.72	1,104,363.72	1,104,363.72	1,039,505.74	100	282.03

Objetivo: Se programaron 173 acciones, de las cuales se realizaron 488 llegando a un resultado SATISFACTORIO.

Acciones Realizadas: Se elaboraron 13 Estados Financieros; 37 Conciliaciones Contables; 29 Conciliaciones Bancarias; 13 Conciliaciones Contables-Presupuestales; 12 Informes Mensuales de Gasto; 12 solicitudes y registro de Ministración; 4 Informes de Avance Programático - Presupuestal; 1 Informe de Cuenta Pública; 1 Calendario Presupuestal por Capítulo y Partida; 1 Programa Operativo Anual; 25 Conciliaciones Presupuestales; 3 atención a Auditoría Interna del Despacho "Del Barrio y Cia", S.C.; 12 Formatos a los que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera; 4 Formatos de Transparencia; 8 atenciones a solicitudes de Información Pública y se dio atención a 312 personas para pago con cita obtenida por internet.

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM): La variación existente entre lo programado y lo realizado se debe a que los formatos de la LDF se están elaborando manera mensual y no trimestral como se había programado, asimismo derivado de la contingencia de salud por el Covid-19 y con el fin de evitar aglomeraciones en la oficina de Tesorería, se implementó el programa de citas programadas por internet para este ejercicio.

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS





EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:	21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Período:	ENERO - DICIEMBRE 2021

FI	F	SF	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	2	1		Programar las Adquisiciones y Suministrar a las áreas del Tribunal los Recursos Materiales y Servicios Generales	Acción

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)							
ORIGINAL (4)	MODIFICADA (5)	ALCANZADA (6)	ICMMP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	COMPROMETIDO (10)	DEVENGADO (11)	EJERCIDO (12)	PAGADO (13)	ICPPP (%) (14)=(11/9)*100	IARCM (%) (15)=(12/14)*100
672	672	2,736	407.14	4,292,611.73	4,352,197.92	4,352,107.92	4,352,107.92	4,352,107.92	4,334,643.71	100	407.14

Objetivo: Se programaron 672 acciones, de las cuales se realizaron 2,736 llegando a un resultado SATISFACTORIO.

Acciones Realizadas: Se realizó el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el ejercicio 2021; se llevó a cabo anteproyecto de presupuesto 2022; se llevó a cabo el cierre anual; se llevaron a cabo 11 sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; se realizó una sesión de Comité de Bajas; se dio atención a una auditoría externa y Cuenta Pública; se llevó a cabo el evento del 50 Aniversario del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, así como la presentación del boleto conmemorativo del metro con el logo del Tribunal; se brindó el apoyo a cursos y conferencias del Instituto de Especialización en Justicia Administrativa; se llevaron a cabo 6 Licitaciones Públicas para la adquisición de bienes y servicios como son; Adquisición de Equipo de Seguridad Perimetral Firewall, Uniformes para el personal que labora en este H. Tribunal, Servicio de sanitización y desinfección en las instalaciones del Tribunal; Adquisición de equipo de seguridad de aplicaciones web, Arrendamiento de Equipo de Cómputo y Servicio de Telefonía e Internet; se realizaron 204 adquisiciones de bienes o insumos con base en las necesidades del Tribunal; se llevaron a cabo 12 inventarios de almacén; se inició el inventario físico de Bienes Muebles; se realizaron 12 lecturas y registro de las fotocopiadoras al servicio del Tribunal; se llevó a cabo la contratación de 1,459 servicios generales; se realizaron 28 mantenimientos a los autos que forman parte del parque vehicular del Tribunal; se dio seguimiento a 794 pagos de servicios; se llevó a cabo el servicio de 72 impresiones de documentos y se cubrieron 85 necesidades de mantenimiento general a instalaciones e inmuebles.

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la consecución de Metas (IARCM): La principal diferencia entre lo programado y lo realizado radica en el incremento de adquisición de bienes o insumos, en la contratación de servicios generales y el seguimiento de pago de servicios.

    
CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS





EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:	21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Periodo:	ENERO - DICIEMBRE 2021

FI	F	SF	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	2	1		Implementar las acciones necesarias para la Transparencia y Protección de Datos Personales	Acción

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)							
ORIGINAL (4)	MODIFICADA (5)	ALCANZADA (6)	ICMMP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	COMPROMETIDO (10)	DEVENGADO (11)	EJERCIDO (12)	PAGADO (13)	ICPPP (%) (14)=(11/9)*100	IARCM (%) (15)=(7/14)*100
6,275	6,275	6,821	108.70	39,176,741.29	39,717,655.76	39,717,655.76	39,717,655.76	39,717,655.76	39,537,692.60	100	103.70

Objetivo: De conformidad al Transitorio Cuarto de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, en relación al artículo 18 del Reglamento Interior del Tribunal, así como al artículo 93 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRCCDMX), además del artículo 76 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, además del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, así como el Manual de Operación de la Unidad de Transparencia de este Tribunal. La Unidad de Transparencia tiene como objetivo principal tramitar las solicitudes de acceso a la información pública, así como las solicitudes ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales) y mantener actualizadas las obligaciones de Transparencia en el portal de Internet de este Órgano.

Acciones Realizadas: Al periodo de informe se programaron 6,275 acciones, de las cuales se cumplieron 6,821 llegando a un resultado SATISFACTORIO.

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM): La variación consistió en la captura de las solicitudes de información o de datos personales que recibe la unidad de transparencia, ya sea de manera escrita, correo electrónico o vía telefónica. A las solicitudes remitidas a otros sujetos Sujetos Obligados por asuntos que son de su competencia y a que se reporta al titular o su representante de los costos a cubrir por la reproducción y envío de datos personales de manera trimestral considerando aquellas solicitudes ARCO que requirieron cubrir costos de reproducción.

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:	21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Periodo:	ENERO - DICIEMBRE 2021

FI	F	SF	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	2	1		Administrar la Infraestructura Tecnológica y Desarrollar Sistemas de Información para eficientar la función del Tribunal	Actividad

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)							
ORIGINAL (1)	MODIFICADA (5)	ALCANZADA (6)	ICMMP (%) (7)-(8)/100	APROBADO (9)	MODIFICADO (9)	COMPROMETIDO (10)	DEVENGADO (11)	EJERCIDO (12)	PAGADO (13)	ICPPP (%) (14)-(11)/100	IARCM (%) (15)-(7/14)*100
351	351	333	102.22	1,633,695.53	1,560,403.97	1,560,403.97	1,560,403.97	1,560,403.97	1,952,497.17	100	102.22

Objetivo: Se programaron 351 actividades, de las cuales se realizaron 339, llegando a un resultado SATISFACTORIO.

Acciones realizadas: En cuanto a la Administración de Infraestructura: se actualizaron los portales de internet [www.tjcdmx.gob.mx](http://www.tjcdmx.gob.mx) y [www.iejatjcdmx.gob.mx](http://www.iejatjcdmx.gob.mx); se actualizó el portal intranet del TJACDMX; se brindó soporte funcional y se dio mantenimiento al sistema digital de juicios, al sistema de pleno, al sistema contable integrador odoo, a los sistemas de control de personal, al sistema de administración de recursos humanos, al sistema de visitantes; se actualizó el sistema operativo de los servidores de los sistemas de información; se elaboró el respaldo de información al centro de datos; se brindó apoyo en el timbrado de nómina y conciliación con el SAT y la Secretaría de Finanzas; se actualizó y dio mantenimiento a los servicios de digitalización; se revisaron los servicios de internet, correos electrónicos y comunicaciones en todas las Sedes del Tribunal; se brindó soporte técnico a los usuarios; se dio soporte funcional en la recepción de declaraciones patrimoniales; se actualizó la documentación normativa/administrativa en la dirección de informática; se actualizó y dio mantenimiento a las aplicaciones móviles del Tribunal; se brindó soporte y mantenimiento a la plataforma educativa de Capacitación del IEJA; se realizó la migración de la información y optimización del almacenamiento masivo (SAN); se actualizó la plataforma de virtualización; se actualizó la documentación de los sistemas de información; se actualizaron los videos de la historia del Tribunal, funciones y demás promocionales y se brindó apoyo técnico para la elaboración de sesiones virtuales de Pleno General, Pleno Jurisdiccional, Junta de Gobierno y Administración y Comités de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Bienes.

Se desarrolló e implementó el juicio vía digital (en línea); se actualizó el sistema digital de juicios en el módulo de Sala Ordinaria y Sala Superior; se actualizó el sistema integral de recursos humanos (SIARH); se actualizó el sistema de atención ciudadana; se inició el desarrollo para la implementación de la recepción del amparo directo en línea; se elaboró un buscador de versiones públicas de sentencias publicadas por la Unidad de Transparencia; se actualizó el sistema integral de declaración patrimonial; se actualizó el módulo de amparos en el sistema digital de juicios; se desarrolló el módulo para la recepción de órdenes de servicio para las áreas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y Dirección de Informática y se continúa trabajando en la modificación normativa del módulo de notificaciones electrónicas para juicios tradicionales.



EPPOP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:	21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Periodo:	ENERO - DICIEMBRE 2021

FI	F	SF	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	2	1		Otorgar apoyos a las y los jóvenes que prestan su Servicio Social y Prácticas Profesionales a fin de fortalecer los vínculos con las Instituciones Educativas y contribuir con la sociedad a formar profesionistas comprometidos	Beca

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)							
ORIGINAL (4)	MODIFICADA (5)	ALCANZADA (6)	ICMMP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	COMPROMETIDO (10)	DEVENGADO (11)	EJERCIDO (12)	PAGADO (13)	ICPPP (%) (14)=(11/9)*100	IARCM (%) (15)=(7/14)*100
320	320	38	11.88	320,000.00	37,800.00	37,500.00	37,600.00	37,600.00	37,600.00	100	11.88

Objetivo: Difundir entre las instituciones educativas la realización del Servicio Social de sus alumnos en este Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

Acciones Realizadas: Se programaron 320 becas, otorgándose 38 en el periodo de Enero - Diciembre 2021, lo que representa el 11.88% de lo programado, llegando a un resultado NO SATISFACTORIO.

Causas de las variaciones del índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM): Cabe destacar que ante la situación derivada de la pandemia del COVID-19, decretada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Pleno General del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, reconoció la importancia de las medidas adoptadas por el Gobierno Federal y Local a fin de proteger la salud de los mexicanos, motivo por el cual hizo del conocimiento de los servidores públicos y del público en general, que suspendió toda actividad jurisdiccional, ampliando por única ocasión el segundo periodo vacacional, del 8 de diciembre de 2020 hasta el 15 de enero del 2021, reanudando labores el día lunes 18 de enero de 2021, si el semáforo epidemiológico lo permitiera mediante el Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 14 de diciembre de 2020, asimismo suspendió toda actividad jurisdiccional, declarando inhíbil y no laborable el periodo comprendido del día 16 de enero al 19 de febrero de 2021, mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 26 de enero de 2021, anulado a lo anterior y derivado de la misma pandemia, los alumnos no quisieron arriesgarse a salir de

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:				21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
Período:				ENERO - DICIEMBRE 2021			
FI	F	SF	PP	DENOMINACIÓN			UNIDAD DE MEDIDA
1	2	1		Implementar acciones de formación, actualización, especialización y capacitación de los Servidores Públicos de la Institución que eleven la calidad en el servicio. Incorporando acciones con perspectiva de Género y respeto a los Derechos Humanos			Acción

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)							
ORIGINAL (4)	MODIFICADA (5)	ALCANZADA (6)	ICMMP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	COMPROMETIDO (10)	DEVENGADO (11)	EJERCIDO (12)	PAGADO (13)	ICPPP (%) (14)=(11/9)*100	IARCM (%) (15)=(7/14)*100
125	125	221	176.8	629,794.64	609,143.14	661,143.14	685,143.14	635,143.14	653,374.01	100	176.80

Objetivo: El Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, interesado en profesionalizar a sus servidores públicos y realizar investigación en el ramo de la justicia administrativa y fiscal, acordó a través de su Junta de Gobierno del día 13 de diciembre de 2012, la creación del Instituto de Especialización en Justicia Administrativa y Fiscal.

Acciones Realizadas: Se realizaron diferentes sesiones para la elaboración de los temarios en las especializaciones de Actuaria y de Secretaría de Estudio y Cuenta, mismos planes de estudio que se promoverán para su tramitación y validación ante la SEP. Se llevaron a cabo reuniones de trabajo con el coordinador de asesores para realizar los cursos de actualización y aplicación en materia de conocimientos operativos; se realizaron gestiones para desarrollar un programa para la capacitación en materia administrativa de orientación ciudadana y defensoría jurídica; se llevó a cabo el Curso de Inglés para alumnos de las Maestrías en Justicia Administrativa y Sistema Anticorrupción; el Taller de Redacción para personal jurisdiccional; gestiones ante las instituciones educativas para la conclusión de estudios de preparatoria de los servidores públicos del Tribunal; se llevaron a cabo los ciclos escolares 2019-2021 de las Maestrías en Justicia Administrativa y Sistema Anticorrupción; así mismo se realizaron las gestiones ante la SEP para validar los programas de estudio de las maestrías en Juicio de Amparo y en Derechos Humanos; se realizó el Seminario de Argumentación Jurídica; se llevaron a cabo reuniones con el INFO y con la Alcaldía Benito Juárez; se realizaron reuniones de trabajo con la Dirección General de Administración de este Tribunal para la elaboración y aprobación de los Lineamientos de Cuotas de Recuperación, Ayudas y Donativos; se gestionó e invitó a docentes para impartir cátedra para los semestres tercero y cuarto de las Maestrías en Justicia Administrativa y Sistema Anticorrupción; se llevaron a cabo las Mesas Redondas tituladas "Reforma Judicial", "Reformas al Poder Judicial de la Federación" y "Derecho Constitucional. A 10 años de la Reforma del Artículo Primero Constitucional"; se llevaron a cabo las conferencias tituladas "Reforma Constitucional al Poder Judicial de la Federación", "Juzgar con Perspectiva de Género en el Proceso Electoral 2021", "La interpretación de la SCJN del artículo 1º Constitucional", "Las Mujeres en la Constitución de la Democracia en el Marco de la Justicia Abierta", "Violencia Política contra las Mujeres", "Mujeres en el siglo XXI", "Ciclo de Conferencias 2021: Un año de experiencia en Covid", "El Control difuso en los Tribunales de Justicia Administrativa", "Nuevas Reglas sobre Pruebas", "La Reforma Judicial Federal 2021. ¿Qué, por qué y para qué?", Seminario "Gacetas 2021 Derecho Constitucional", "La Reforma del Poder Judicial", "Surginginto y Evolución de la Justicia Administrativa", "Perspectiva de Género", "Negativo Ficta, Afirmativa Ficta y Silencio Administrativo", "Aspectos Constitucionales Relacionados con la Reforma a la Ley de Hidrocarburos", "10 años de la Reforma en Derechos Humanos: Retos, avances y siguientes pasos", "Reforma a la Ley de Hidrocarburos", "La Suspensión en los Procedimientos de Regularidad que se tramitan ante la SCJN", "El Derecho a la Buena Administración en la Constitución de la Ciudad de México", "De la Violencia al Tribunal... Y la Ruta en la sociedad", "Conoce los tipos de violencia y los espacios donde se genera" y "Derecho Global para una vida digna"; se firmaron 6 convenios entre el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la Asociación Mexicana de Jueces y Juegas, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Chiapas, el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, A.C. y el Instituto Politécnico Nacional.

De igual manera, se realizaron actividades correspondientes a las entrevistas "Conoce a los Magistrados" así como el panel de entrevistas en homenaje a las grandes maestras de la Facultad de Derecho y el panel titulado "La impunidad de la Violencia de Género en México y Francia"; se llevaron a cabo conversatorios denominados "Porqué Juzgar con Perspectiva de Género", "Mujeres Exitosas en la Judicatura", "Mujeres en el Poder", "Redefinición de la SCJN en el Concubinato", "Conviviendo con el virus SARS-CoV-2", "Justicia, Covid y Arte", "El contexto y texto propuesto de reforma constitucional indígena", Reconocimiento y protección Constitucional de los Derechos Humanos en México"; se llevó a cabo la presentación de los libros "Derechos Fundamentales y Derechos Humanos", "Chiapas a 10 años de la Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos" y "Anatomía del Sistema Nacional Anticorrupción y los Sistemas Locales"; se impartió la Plática Seminario "Mujer y Liderazgo" y la Plática Diplomado "La Reforma y Seguridad Social" plática sobre "Parámetro de Control de Regularidad Constitucional CT-293/11 del Pleno de la SCJN" y "Derecho Electoral, Laboral y Amparo", plática sobre "Parámetro de Control de Regularidad Constitucional"; se realizó una Sesión Ordinaria de Comité Interinstitucional de Igualdad Sustantiva de los Órganos de Impartición de Justicia de la GDMX; se realizaron Pláticas introductorias sobre la estructura y competencias del tribunal y visitas guiadas; se participó en el Simposio Regional en Actualización de Perspectiva de Género para Personas Operadoras Jurídicas; se llevó a cabo una reunión de trabajo para la modificación del Reglamento Interior del Tribunal para reestructurar las áreas que conforman el Instituto, entre ellas, que a partir del 16 de agosto del 2021 la Unidad Técnica de Derechos Humanos y Equidad de Género deja de formar parte de la estructura orgánica del Instituto y pasó a formar parte de la organización de Presidencia; la Dra. Margarita Luna participó como moderadora en el conversatorio "El Contexto y texto propuesto de Reforma Constitucional Indígena y la reunión de trabajo con autoridades del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas, con el propósito de que el Instituto de este Tribunal, brinde asesoría al Instituto del Tribunal de Justicia del Estado de Zacatecas, en relación al establecimiento de la maestría. Este Tribunal acudió como invitado especial a la conmemoración del 85 Aniversario del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Por último, el Instituto realizó la clausura del Diplomado en Derecho Administrativo, Transparencia y Combate a la Corrupción".

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la consecución de Metas (IARCM): Se calculó que al cuarto trimestre de 2021, se realizarían 125 capacitaciones y se realizaron 221, llegando a un resultado SATISFACTORIO.

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



EPPOP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:	21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Período:	ENERO - DICIEMBRE 2021

FI	F	SF	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	2	1		Fortalecer las Políticas con enfoque de Género y Derechos Humanos a nivel Institucional	Acción

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)							
ORIGINAL (4)	MODIFICADA (5)	ALCANZADA (6)	ICMHP (%) (7)=(6/3)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	COMPROMETIDO (10)	DEVENGADO (11)	EJERCIDO (12)	PAGADO (13)	ICPPP (%) (14)=(11/9)*100	IARCH (%) (15)=(7/14)*100
34	34	37	100.8235294	251,350.87	254,853.17	254,653.17	254,853.17	254,853.17	253,824.63	100	100.82

Objetivo: Fomentar un sistema de Información que permita desempeñar la labor por parte de los servidores públicos del Tribunal con una visión de Derechos Humanos y Equidad de Género. Fomentar la eliminación del uso de lenguaje sexista y discriminatorio por razón de género en la impartición y administración de justicia. Difundir políticas laborales para eliminar la discriminación y violencia contra las mujeres. Verificar las líneas de acción para dar cumplimiento a las solicitudes de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México. Divulgar campañas informativas en materia de Derechos Humanos y/o Equidad de Género en los medios digitales e impresos del TJACDMX para eliminar la discriminación y violencia contra las mujeres. Difundir entre las y los servidores públicos las políticas que fortalecen el crecimiento laboral. Conmemoración del Día Internacional de la Mujer y el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la mujer. Fortalecer las relaciones con el personal a través de la difusión de lineamientos y/o políticas que beneficien su estancia en el área laboral. Cumplir con el plan de trabajo que autorice la Junta de Gobierno y Administración. Brindar capacitación especializada en perspectiva de género y/o derechos humanos de las mujeres y los hombres del TJACDMX. Difundir las licencias de parentalidad para el personal masculino del TJACDMX. Realizar acciones de sensibilización al interior del Tribunal sobre la atención a grupos de discapacidad. Asistir al Comité de Seguimiento del Pacto para Introducir la Perspectiva de Género. Diseñar herramientas y/o capacitación en el tema del hostigamiento laboral y sexual con el fin de erradicar conductas que atenten contra la dignidad humana del personal que labora en el TJACDMX.

Acciones Realizadas: Al periodo del informe se programaron 34 acciones, cumpliendo 37 generando un resultado SATISFACTORIO.

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:				21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MEXICO			
Periodo:				ENERO - DICIEMBRE 2021			
FI	F	SF	PP	DENOMINACIÓN			UNIDAD DE MEDIDA
1	2	1		Revisar la Normatividad y ejercer funciones de Control y de Auditoría			Asunto

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)							
ORIGINAL (4)	MODIFICADA (5)	ALCANZADA (6)	ICMPP (%) (7)=(5/4)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	COMPROMETIDO (10)	DEVENGADO (11)	EJERCIDO (12)	PAGADO (13)	ICPPP (%) (14)=(11/9)*100	ARGM (%) (15)=(7/14)*100
87	87	187	214.9425287	3,691,845.19	3,742,841.30	3,742,841.30	3,742,841.30	3,742,841.30	3,727,735.97	100	214.94

Objetivo: Fiscalizar el manejo eficiente y racional de los recursos del Tribunal promoviendo la mejora continua en la gestión institucional y, evaluar y supervisar las normas y procedimientos de control interno que permitan el óptimo aprovechamiento de los recursos públicos.

Acciones Realizadas: Se elaboró el Informe de Avance Programático - Presupuestal del Órgano Interno de Control y se revisó el correspondiente al Tribunal. Se emitió opinión normativa en diversos asuntos, tales como: Lineamientos para el Registro y Control de las Cuotas de Recuperación, Ayudas y Donaciones generadas por el Instituto de Especialización en Justicia Administrativa de la Ciudad de México, Bases de Licitación Pública Nacional, Número TJACDMX/DGA/DRMSG/LP/001/2021, referente a la Contratación del Servicio de Sanitización y Desinfección en las Instalaciones del Tribunal, Bases de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. TJACDMX/DGA/DRMSG/IR/003/2021, para la Adquisición de Equipo de Seguridad de Aplicaciones Web, Instalación y Puesta a Punto para el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y Renovación de Licencias de Equipos de Seguridad Informática, Calendario de eventos del Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. TJACDMX/DGA/DRMSG/IR/003/2021, para la Adquisición de Equipo de Seguridad de Aplicaciones Web, Instalación y Puesta a Punto para el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y Renovación de las Licencias de Equipos de Seguridad Informática, Lineamientos para el Registro y Control de las Cuotas de Recuperación, Ayudas y Donaciones generadas por el Instituto de Especialización en Justicia Administrativa de la Ciudad de México, Opinión al Acuerdo por el que se determinan los criterios para la organización del personal del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV-2, Dos opiniones al Sistema de Datos Personales en posesión de la Dirección de Recursos Humanos del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, Lineamientos para la reconfiguración salarial de los servidores públicos de confianza del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México con 25 años o más de servicio en la institución, Reglas básicas para regular la presencia de estudiantes en el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, Lineamientos bajo los cuales se podrá habilitar a un servidor público para ocupar un puesto de mayor jerarquía, Lineamientos para el uso de las notas buenas y días económicos para la justificación de permisos y omisiones, aplicable al personal sindicalizado del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, lineamientos generales para el premio de puntualidad, aplicable al personal sindicalizado del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, Lineamientos para el pago de permisos retribuidos con motivo de la conclusión de licencias de maternidad para las trabajadoras del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, Lineamientos para el registro de asistencia y justificantes del personal del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, Lineamientos para regular la solicitud de los cambios de horario para el personal del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, Opinión normativa a los informes sobre las operaciones autorizadas, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de 2021, de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, bajo los amparos de los artículos 54 y 55 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, Bases de la Licitación Pública Nacional No. TJACDMX/DGA/DRMSG/LP/002/2021; para la Adquisición de equipo de seguridad de aplicaciones Web, instalación y puesta a punto para el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y de licencias de equipos de seguridad informática, "Lineamientos para el Pago de Premios y Estímulos del Ejercicio 2021 para el personal del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México", "Lineamientos para el Pago del Aguinaldo del Ejercicio 2021 para el personal del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México", "Lineamientos para el Pago del Estimulo Anual del Ejercicio 2021 para el personal del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México", "Lineamientos para el Pago de Vacas de Despensa de Fin de Año del Ejercicio 2021 para el Personal Operativo y de Enlace del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, Bases de Licitación Pública Nacional No. TJACDMX/DGA/DRMSG/LP/003/2021, referente a la Adquisición de vestuario y uniformas para el personal del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, Convenio Específico denominado "Diplomado en Derecho Administrativo, Transparencia y Combate a la Corrupción.

Se actualizó el SIPOT correspondiente al tercer trimestre de 2021 y se atendieron 3 solicitudes de información pública. Se actualizaron 2 sistemas de datos personales a cargo del OIC en el sistema electrónico de datos personales. Derivado de la pandemia por el COVID-19, los procedimientos licitatorios se iniciaron en forma progresiva. Se brindó asesoría a 11 servidores públicos del Tribunal, sobre el proceso de la elaboración de su Acta Entrega - Recepción, por cambios de adscripción y/o renuncia suscitados y se participó en los mismos.

Se participó en 2 sesiones ordinarias del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; 1 sesión ordinaria del Comité de Bienes Muebles, y 3 sesiones extraordinarias del COTECIAD. Se emitió opinión normativa en diversos asuntos, tales como: Proyecto de Cuestionario para identificar a los trabajadores que fueron sujetos a acontecimientos traumáticos severos; proyecto de bases de Licitación Pública Nacional No. TJACDMX/DGA/DRMSG/LP/004/2021, referente a la Adquisición del Equipo de Seguridad de Red Perimetral Firewall, servicio de instalación y puesta a punto, para el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México (se emitieron dos opiniones sobre el particular); proyecto de Lineamientos para el Pago del Premio de Antigüedad, para las personas servidoras públicas del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; solicitud de autorización a la Junta de Gobierno y Administración para el pago de notas buenas al personal sindicalizado por asistencia y puntualidad bajo un esquema distinto al previsto en los artículos 108, 107 y 110 de las Condiciones Generales de Trabajo; proyecto de bases de Licitación Pública Nacional No. TJACDMX/DGA/DRMSG/LP/005/2021, referente a la Adquisición del Servicio de Arrendamiento (sin opción a compra) de Equipos de Cómputo de Escritorio Workstation e Impresoras para el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; contenido de los informes de adquisiciones, arrendamientos y servicios previstos en los artículos 54 y 55 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Se actualizó el SIPOT correspondiente al tercer trimestre de 2021 y no se recibieron solicitudes de acceso a las cuales dar trámite. Se actualizaron los 2 sistemas de datos personales a cargo del OIC en el sistema electrónico de datos personales. Intervino en los actos de tres licitaciones públicas para la adquisición de equipo de seguridad de red perimetral firewall, la prestación del servicio de telefonía e internet, y para el arrendamiento de equipos de cómputo de escritorio, workstation e impresoras.

Al periodo del informe se programaron 87 asuntos, cumpliendo 187 generando un resultado SATISFACTORIO.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:	21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Período:	ENERO - DICIEMBRE 2021

FI	F	SF	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	2	1		Prevenir, Disuadir, Investigar y en su caso Sancionar	Procedimiento

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)							
ORIGINAL (4)	MODIFICADA (5)	ALCANZADA (6)	ICMMP (%) (7)-(5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	COMPROMETIDO (10)	DEVENGADO (11)	EJERCIDO (12)	PAGADO (13)	ICPPP (%) (14)-(11/9)*100	IARCM (%) (15)-(7/14)*100
124	124	136	111.2903226	1,513,658.94	1,534,564.93	1,534,564.93	1,534,564.93	1,534,564.93	1,523,371.75	100	111.29

Objetivo: Prevenir, disuadir, investigar y en su caso, sancionar a los servidores públicos, exservidores públicos y particulares por actos constitutivos de faltas administrativas y conducir los esquemas que garanticen el cumplimiento del régimen de responsabilidades de los servidores públicos.

Acciones Realizadas: Se llevaron a cabo Bitácoras; Expedientes de Queja; Expedientes de Investigación; Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa y Resoluciones y se realizó la substanciación del procedimiento de responsabilidades por conductas no graves y resoluciones. Recepción y tramitación de inconformidades de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Al período del informe se programaron 124 asientos, cumpliendo 136 generando un resultado SATISFACTORIO.



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto:	21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Periodo:	ENERO - DICIEMBRE 2021

FI	F	SF	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	2	1		Cumplimiento de la declaración de situación patrimonial	Persona

METAS				PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)							
ORIGINAL (4)	MODIFICADA (5)	ALCANZADA (6)	ICAMP (%) (7)=(6/5)*100	APROBADO (8)	MODIFICADO (9)	COMPROMETIDO (10)	DEVENGADO (11)	EJERCIDO (12)	PAGADO (13)	ICPPP (%) (14)=(11/9)*100	IARCM (%) (15)=(7/14)*100
182	182	722	396.7032997	2,178,169.25	2,203,276.37	2,203,276.37	2,203,276.37	2,203,276.37	2,159,364.22	100	396.70

Objetivo: Recibir la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, difundir y brindar asesoría a los servidores públicos del Tribunal en la presentación de la declaración de situación patrimonial, de intereses y fiscal, así como brindar asesoría en su elaboración y presentación. Llevar el registro de la situación patrimonial de los Servidores Públicos del Tribunal, iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa por su incumplimiento en los plazos previstos en la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Acciones Realizadas: Cumplimiento de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses.

Al periodo del informe se programó la atención a 182 personas, atendiendo a 722 generando un resultado SATISFACTORIO.

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM): La variación existente entre lo programado y lo realizado se debe a la disposición del Sistema Nacional Anticorrupción de que todos los servidores públicos realicen su Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses a partir del mes de mayo de 2021.





APP-RF AVANCE PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES FINANCIADAS CON RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL

FONDO, CONVENIO, SUBSIDIO O PARTICIPACIÓN:

Unidad Responsable de Gasto:

21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Periodo:

ENERO - DICIEMBRE 2021

FI	F	SF	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FÍSICO			AVANCE FÍSICO (%)		PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)					AVANCE PRESUPUESTAL (%)			
						ORIGINAL (5)	MODIFICADO (6)	ALCANZADO (7)	(7/5)*100 = (8)	(7/6)*100 = (9)	APROBADO (10)	MODIFICADO (11)	COMPROMETIDO (12)	DEVENGADO (13)	EJERCIDO (14)	PAGADO (15)	(13/10)*100 (16)	(13/11)*100 (17)	(14/10)*100 (18)
<b>NO APLICA</b>																			
				TOTAL URG															

ACCIONES REALIZADAS CON RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL:

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS



PPI PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

Unidad Responsable de Gasto:

21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período:

ENERO - DICIEMBRE 2021

CLAVE PROYECTO DE INVERSIÓN	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	AVANCE FÍSICO %	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)					DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS
			APROBADO	MODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	
<b>NO APLICA</b>								
TOTAL URS								

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS



IAPP INDICADORES ASOCIADOS A PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Unidad Responsable de Gasto:

21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Periodo:

ENERO - DICIEMBRE 2021

Programa Presupuestario:

NOMBRE DEL INDICADOR	OBJETIVO	NIVEL DE OBJETIVO	TIPO DE INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	NUMERADOR	DENOMINADOR	DIMENSIÓN A MEDIR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META MODIFICADA AL PERIODO	META ALCANZADA AL PERIODO
<h1>NO APLICA</h1>												





ADS-1 AYUDAS, DONATIVOS Y SUBSIDIOS

Unidad Responsable de Gasto:

21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período:

ENERO - DICIEMBRE 2021

AYUDAS, DONATIVOS Y SUBSIDIOS OTORGADOS	BENEFICIARIO		PRESUPUESTO EJERCIDO (Pesos con dos decimales)	CARACTERÍSTICAS
	TIPO	TOTAL		
<b>NO APLICA</b>				
TOTAL URG				

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS



ADS-2 AYUDAS, DONATIVOS Y SUBSIDIOS A FIDEICOMISOS

Unidad Responsable de Gasto:	21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Periodo:	ENERO - DICIEMBRE 2021

NOMBRE DEL FIDEICOMISO	MONTO (Pesos con dos decimales)				DESTINO DEL GASTO
	INGRESO	GASTO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	SALDO	
<b>NO APLICA</b>					
TOTAL URG					



### FIC FIDEICOMISOS CONSTITUIDOS

Unidad Responsable de Gasto:	21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Periodo:	ENERO - DICIEMBRE 2021

#### DATOS GENERALES DEL FIDEICOMISO

Denominación del Fideicomiso:	
Fecha de su constitución:	
Fideicomitente:	
Fideicomisario:	
Fiduciario:	
Objeto de su constitución:	
Modificaciones al objeto de su constitución:	
Objeto actual:	

**NO APLICA**

Disponibilidad de Recursos al Finalizar el Trimestre Anterior: (11)	Disponibilidad de Recursos al Finalizar el Trimestre de Referencia: (12)	Variación de la Disponibilidad: (12) - (11) = (13)

#### ESTADO FINANCIERO DEL FIDEICOMISO

Activo:	Pasivo:	Capital:

#### AVANCE PRESUPUESTAL DEL FIDEICOMISO

Naturaleza del Gasto:	Destino del Gasto:	Monto Ejercido



REA-1 REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES

Unidad Responsable de Gasto:

21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período:

ENERO - DICIEMBRE 2021

FI	F	AÑO	MONTO (Pesos con dos decimales)		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESTINO DEL GASTO
			REMANENTE	RENDIMIENTOS FINANCIEROS		
<h1>NO APLICA</h1>						
TOTAL URG						



REA-2 REINTEGROS DEL EJERCICIO ANTERIOR

Unidad Responsable de Gasto: 21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Período: ENERO - DICIEMBRE 2021

Table with 5 columns: FI, F, MONTO (Pesos con dos decimales) - REINTEGRO, RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, CAUSAS DEL REINTEGRO. Contains the text 'NO APLICA' and 'TOTAL URG'.

Handwritten signatures and stamps in blue ink.





ADPR-1 ADECUACIONES PRESUPUESTALES POR CAPÍTULO DE GASTO

Unidad Responsable de Gasto:

21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período:

ENERO - DICIEMBRE 2021

CAPÍTULO DE GASTO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)		CAUSAS DE LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO
	APROBADO	MODIFICADO	
1000	397,610,338.90	407,648,581.56	La variación existente entre el presupuesto aprobado y el presupuesto modificado, obedece a la reclasificación de recursos de los capítulos de gasto 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Personales" y 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", para cubrir los gastos generados por el pago de nómina a los trabajadores de este Tribunal, así como a la incorporación de los otros ingresos distintos a las transferencias otorgadas por el Gobierno de la Ciudad de México.
2000	7,800,070.01	5,267,977.87	La variación existente entre el presupuesto aprobado y el presupuesto modificado, obedece a la reclasificación de recursos al capítulo de gasto 1000 "Servicios Personales", para cubrir los gastos generados por el pago de nómina a los trabajadores de este Tribunal.
3000	86,302,260.34	85,765,308.47	La variación existente entre el presupuesto aprobado y el presupuesto modificado, obedece a la reclasificación de recursos al capítulo de gasto 1000 "Servicios Personales", para cubrir los gastos generados por el pago de nómina a los empleados de este Tribunal, así como a la incorporación de los otros ingresos distintos a las transferencias otorgadas por el Gobierno de la Ciudad de México.
5000	1,084,243.75	635,080.23	La variación existente entre el presupuesto aprobado y el presupuesto modificado, obedece a la reclasificación de recursos al capítulo de gasto 1000 "Servicios Personales", para cubrir los gastos generados por el pago de nómina a los empleados de este Tribunal.
TOTAL URG	492,796,913.00	499,316,948.13	

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



ADPR-2 ADECUACIONES PRESUPUESTALES POR PROYECTOS, ACCIONES O PROGRAMAS

Unidad Responsable de Gasto:	21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Período:	ENERO - DICIEMBRE 2021

PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)

APROBADO: (3)	MODIFICADO: (4)	VARIACIÓN ABSOLUTA: (5)=4-3	VARIACIÓN %: (6)=((4 / 3)-1)*100
		0.00	

PROYECTOS, ACCIONES O PROGRAMAS <sup>*/</sup>	PRESUPUESTO (Pesos con un decimal)		CAUSAS DE LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO
	APROBADO	MODIFICADO	
<b>NO APLICA</b>			
TOTAL URG			

\*/ Se refiere a la categoría programática con la que opera el Órgano de Gobierno o Autónomo.

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**ESTADO DE ACTIVIDADES**  
**DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**  
(Cifras a pesos)

	<u>DICIEMBRE</u> <u>2021</u>	<u>DICIEMBRE</u> <u>2020</u>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión:</b>		
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos		
Aprovechamientos		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>492,161,833</b>	<b>473,639,648</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones		
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$ 492,161,833	\$ 473,639,648
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>6,520,035</b>	<b>11,457,598</b>
Ingresos Financieros	6,268,998	
Incremento por Variación de Inventarios		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Disminución del Exceso de Provisiones		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	251,037	11,457,598
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>498,681,868</b>	<b>485,097,246</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>499,541,364</b>	<b>484,993,485</b>
Servicios Personales	\$ 407,648,581	\$ 386,003,320
Materiales y Suministros	6,127,475	3,286,624
Servicios Generales	85,765,308	95,703,541
<b>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas</b>	-	-
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	-	-
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	-	-
Intereses de la Deuda Pública		
Comisiones de la Deuda Pública		
Gastos de la Deuda Pública		
Costo por Coberturas		
Apoyos Financieros		
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>7,788,344</b>	<b>9,548,696</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizac	7,788,344	9,548,696
Provisiones		
Disminución de Inventarios		
Aumento por Insuficiencia de Est. por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia		
Aumento por Insuficiencia de Provisiones		
Otros Gastos		
<b>Inversión Pública</b>	-	-
Inversión Pública no Capitalizable		
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>507,329,708</b>	<b>494,542,181</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>\$ -8,647,840</b>	<b>-9,444,935</b>

ELABORÓ  
  
L.C. LIZETH RÍOS PÉREZ  
JUD CONTABILIDAD

REVISÓ  
  
L.C. JUANA SALAZAR VÁZQUEZ  
DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

AUTORIZÓ  
  
M. EN D. MARCELA QUIÑONES CALZADA  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Cifras a pesos)

ACTIVO			PASIVO		
	DICIEMBRE 2021	DICIEMBRE 2020		DICIEMBRE 2021	DICIEMBRE 2020
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	\$ 100,845,335	\$ 135,640,462	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	18,642,833	18,085,823
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	49,971	55,791	Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios			Título y Valores a Corto Plazo		
Almacenes	2,380,116	3,239,613	Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo	81,701,868	117,059,824
			Otros Pasivos a Corto Plazo		
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>\$ 103,275,422</b>	<b>\$ 138,935,866</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>100,344,701</b>	<b>135,145,647</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso			Deuda Pública a Largo Plazo		
Bienes Muebles	76,006,932	75,647,399	Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Activos Intangibles	8,195,620	8,174,972	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	\$ -72,903,968	\$ -65,370,525	Provisiones a Largo Plazo	\$ 134,562	\$ 134,562
Activos Diferidos					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes					
Otros Activos no Circulantes					
			<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>134,562</b>	<b>134,562</b>
<b>Total de Activos No Circulante</b>	<b>\$ 11,298,584</b>	<b>\$ 18,451,846</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>\$ 100,479,263</b>	<b>\$ 135,280,209</b>
			<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>59,934,492</b>	<b>59,299,412</b>
			Aportaciones	\$ 58,015,019	\$ 57,379,939
			Donaciones de capital	1,919,473	1,919,473
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>\$ -45,839,749</b>	<b>-37,191,909</b>
			Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$ -8,647,840	\$ -9,444,935
			Resultado de Ejercicios Anteriores	-37,191,909	-27,746,974
			Revalúos		
			Reservas	\$	\$
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Resultado por Posición Monetaria</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			<b>Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios</b>		
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>\$ 14,094,743</b>	<b>\$ 22,107,503</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>\$ 114,574,006</b>	<b>\$ 157,387,712</b>	<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>\$ 114,574,006</b>	<b>\$ 157,387,712</b>

ELABORÓ  
  
L.C. LIZETH RÍOS PÉREZ  
JUD DE CONTABILIDAD

REVISÓ  
  
L.C. JUANA SALAZAR VÁZQUEZ  
DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

AUTORIZÓ  
  
M. EN D. MARCELA GUIONES CALZADA  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

(Cifras a pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Periodo	Exceso o Insuficiencia en la Hacienda Pública/Patrimonio	Total
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de diciembre 2020</b>	59,299,412		\$	\$	59,299,412
Aportaciones	57,379,939				57,379,939
Donaciones de Capital	1,919,473				1,919,473
Actualización de la Hacienda Publica / Patrimonio	0				0
<b>Hacienda Pública /Patrimonio Generado Neto de diciembre 2020</b>		(27,746,974)	(9,444,935)		(37,191,909)
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			-9,444,935		(9,444,935)
Resultado del Ejercicio anteriores		-27,746,974			(27,746,974)
Revaluos		0			0
Reservas		0			0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		0			0
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de diciembre 2020</b>				0	0
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos Monetarios				0	0
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de diciembre 2020</b>	59,299,412	-27,746,974	-9,444,935	0	22,107,503
<b>Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de noviembre 2021</b>					
Aportaciones	635,080		0		635,080
Donaciones de Capital	635,080		0		635,080
Actualizaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio	0		0		0
<b>Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto noviembre 2021</b>		-9,444,935	797,095		-8,647,840
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		-9,444,935	797,095		-8,647,840
Resultados de Ejercicios Anteriores		0	0		0
Revalúos					0
Reservas			0		0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					0
<b>Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de noviembre 2021</b>				0	0
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos Monetarios				0	0
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de noviembre 2021</b>	\$ 59,934,492	\$ -37,191,909	\$ -8,647,840	\$ 0	<b>14,094,743</b>

ELABORÓ  
  
 L.C. LIZETH RÍOS PÉREZ  
 JUD CONTABILIDAD

REVISÓ  
  
 L.C. JUANA SALAZAR VÁZQUEZ  
 DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

AUTORIZÓ  
  
 M. EN D. MARCELA QUINONES CALZADA  
 DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA  
DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021  
(Cifras a pesos)

	ORIGEN DICIEMBRE 2021	APLICACIÓN DICIEMBRE 2021
<b>ACTIVO</b>	<b>43,193,887</b>	<b>380,181</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>35,660,444</b>	<b>-</b>
Efectivo y Equivalentes	34,795,127	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	5,820	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		
Inventarios		
Almacenes	859,497	
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		
Otros Activos Circulantes		
<b>Activo No circulante</b>	<b>7,533,443</b>	<b>380,181</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles		359,533
Activos Intangibles		20,648
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	7,533,443	
Activos Diferidos		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes		
Otros Activos No Circulantes		
<b>PASIVO</b>	<b>557,010</b>	<b>35,357,956</b>
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>557,010</b>	<b>35,357,956</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	557,010	
Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Títulos y Valores a Corto Plazo		
Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Gtía. y/o Admón. a Corto Plazo		
Provisiones a Corto Plazo		35,357,956
Otros Pasivos a Corto Plazo		
<b>Pasivo No Circulante</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Deuda Pública a Largo Plazo		
Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Admón. a L. P.		
Provisiones a Largo Plazo		
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</b>	<b>1,432,175</b>	<b>9,444,935</b>
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>635,080</b>	<b>-</b>
Aportaciones	635,080	
Donaciones de Capital		
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>797,095</b>	<b>9,444,935</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	797,095	
Resultados de Ejercicios Anteriores		9,444,935
Revalúos		
Reservas		
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Resultado por Posición Monetaria		
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
 ELABORÓ L.C. LIZETH RÍOS PÉREZ JUD CONTABILIDAD	 REVISÓ L.C. JUANA SALAZAR VÁZQUEZ DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS	 AUTORIZÓ M. EN D. MARCELA QUINONES CAZADA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO  
DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Cifras a pesos)

Concepto	DICIEMBRE	DICIEMBRE
	2021	2020
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	\$ 498,681,868	\$ 485,097,246
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de mejoras		
Derechos		
Productos		
Aprovechamientos		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	492,161,833	473,639,648
Otros Orígenes de Operación	6,520,035	11,457,598
<b>Aplicación</b>	499,541,364	484,993,485
Servicios Personales	407,648,581	386,003,320
Materiales y Suministros	6,127,475	3,286,624
Servicios Generales	85,765,308	95,703,541
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		
Pensionamientos y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
Otras Aplicaciones de Operación		
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	(859,496)	103,761
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	635,081	434,812
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Otros Orígenes de Inversión	635,081	434,812
<b>Aplicación</b>	635,081	38,745,904
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	635,081	374,741
Otras Aplicaciones de Inversión	0	38,371,163
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	0	(38,311,092)
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>	865,317	0
Endeudamiento Neto		
Interno		
Externo		
Otros Orígenes de Financiamiento	865,317	0
<b>Aplicación</b>	34,800,948	28,144,352
Servicios de la Deuda		
Interno	0	0
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	34,800,948	28,144,352
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	(33,935,631)	(28,144,352)
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Eq. al Efectivo</b>	(34,795,127)	(66,351,683)
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	135,640,462	201,992,145
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	\$ 100,845,335	\$ 135,640,462

ELABORÓ  
  
L.C. LIZETH RÍOS PÉREZ  
JUD CONTABILIDAD

REVISÓ  
  
L.C. JUANA SADAZAR VÁZQUEZ  
DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

AUTORIZÓ  
  
M. EN D. MARCELA QUIÑONES CALZADA  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR.



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO**  
**DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**  
 (Cifras a pesos)

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
<b>Activo</b>	<b>157,387,712</b>	<b>2,702,970,530</b>	<b>2,745,784,236</b>	<b>114,574,006</b>	<b>42,813,706</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>138,935,866</b>	<b>2,702,080,549</b>	<b>2,737,740,993</b>	<b>103,275,422</b>	<b>35,660,444</b>
Efectivo y Equivalentes	135,640,462	2,199,832,528	2,234,627,655	100,845,335	34,795,127
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	55,791	492,948,997	492,954,817	49,971	5,820
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	-	-	-	-	-
Inventarios	-	-	-	-	-
Almacenes	3,239,613	9,299,024	10,158,521	2,380,116	859,497
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulant	-	-	-	-	-
Otros Activos Circulantes	-	-	-	-	-
<b>Activo No Circulante</b>	<b>18,451,846</b>	<b>889,981</b>	<b>8,043,243</b>	<b>11,298,584</b>	<b>7,153,262</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	-	-	-	-	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes L. Plazo	-	-	-	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	-	-	-	-
Bienes Muebles	75,647,399	614,433.00	254,900.00	76,006,932 -	359,533.00
Activos Intangibles	8,174,972	20,648.00	-	8,195,620 -	20,648.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-65,370,525	254,900.00	7,788,343	-72,903,968	7,533,443
Activos Diferidos	-	-	-	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Act. no Circulantes	-	-	-	-	-
Otros Activos no Circulantes	-	-	-	-	-

ELABORÓ  
  
 L.C. LIZETH RÍOS PÉREZ  
 JUD CONTABILIDAD

REVISÓ  
  
 L.C. JUANA SALAZAR VÁZQUEZ  
 DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

AUTORIZÓ  
  
 M. EN D. MARCELA QUIRÓNES CALZADA  
 DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR.





**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS**  
**DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**  
 (cifras a pesos)

DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR	SALDO INICIAL DEL PERIODO	SALDO FINAL DEL PERIODO
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
Corto Plazo:				
<b>Deuda Interna</b>				
Instituciones del Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<b>Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo</b>				
Largo Plazo:				
<b>Deuda Interna</b>				
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<b>Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo</b>				
<b>Total de Otros Pasivos</b>			\$ 135,280,209	\$ 100,479,263
<b>Total de Deuda Pública y Otros Pasivos</b>			<u>\$ 135,280,209</u>	<u>\$ 100,479,263</u>

REVISÓ  
  
 L.C. LIZETH RÍOS PÉREZ  
 JUD CONTABILIDAD

ELABORÓ  
  
 L.C. JUANA SALAZAR VÁZQUEZ  
 DIRECTORA DE RECURSOS  
 FINANCIEROS

AUTORIZÓ  
  
 M. EN D. MARCELA QUINONES CALZADA  
 DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES  
AL 31 DE DICIEMBRE 2021  
(cifras a pesos)

Al 31 de diciembre de 2021 este Tribunal cuenta con un fondo en Contingencias Laborales por un monto de \$81,701,868 (ochenta y un millones setecientos un mil ochocientos sesenta y ocho pesos M.N.)

ELABORÓ  
  
L.C. LIZBETH RÍOS PÉREZ  
JUD CONTABILIDAD

REVISÓ  
  
L.C. JUANA SALAZAR VÁZQUEZ  
DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

AUTORIZÓ  
  
M. EN D. MARCELA QUIÑONES CALZADA  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR.



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

#### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

##### a) NOTAS DE DESGLOSE

##### I) Notas al Estado de Situación Financiera

###### Activo

###### Efectivo y Equivalentes

1.- Se muestra el comparativo de diciembre de 2021 respecto a diciembre de 2020, está integrada de los rubros de bancos en moneda nacional, su clasificación es a corto plazo.

#### EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	DICIEMBRE 2021	DICIEMBRE 2020
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES		
EFFECTIVO		3,411
BANCOS MONEDA NACIONAL		
BANCO SANTANDER S.A. DE C.V.	96,169,233	129,849,442
BANCO MERCANTIL DEL NORTE	4,676,102	5,787,609
<b>TOTAL</b>	<b>100,845,335</b>	<b>135,640,462</b>

##### Derechos a recibir Efectivo y Equivalente y Bienes o Servicios a recibir.

2.- Está integrado por saldo en:

-Cuentas por cobrar. - Solicitud en proceso de devolución de 1 línea de captura (donación predio San Antonio).

-Pago al ISSSTE de retenciones de Marina Núñez Álvarez y de Heriberto González Fonseca.

3.- La factibilidad de cobro es del 100%.



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	DICIEMBRE 2021	DICIEMBRE 2020
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	561	6,381
DEUDORES DIVERSOS	49,410	49,410
<b>TOTAL</b>	<b>49,971</b>	<b>55,791</b>

### Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

4. No es aplicable a este Tribunal
5. El Almacén está integrado de insumos básicos para las operaciones propias del Tribunal, como son papelería y útiles de oficina, material eléctrico, etc. Su método de evaluación es de costos promedio.

INVENTARIOS (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	DICIEMBRE 2021	DICIEMBRE 2020
ALMACÉN	2,380,116	3,239,613
<b>TOTAL</b>	<b>2,863,283</b>	<b>3,239,613</b>

### Inversiones Financieras

6. Al cierre del cuarto trimestre de 2021 esté Órgano Jurisdiccional no cuenta con inversiones temporales.

INVERSIONES FINANCIERAS (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	DICIEMBRE 2021	DICIEMBRE 2020
INVERSIONES TEMPORALES	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

7. Al término del ejercicio no se tiene saldos de participaciones y aportaciones de capital.



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

8. Se informa la integración de los rubros de Bienes Muebles propiedad de este Tribunal a valor de adquisición.

**DESGLOSE DE ACTIVO NO CIRCULANTE A DICIEMBRE 2021  
(CIFRAS A PESOS)**

BIENES MUEBLES	SALDO INICIAL	ADQUISICIONES	DONACIONES	BAJA	SALDO NETO A DICIEMBRE 2021
<b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>	<b>61,628,039</b>	<b>349,382</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>61,977,421</b>
Muebles de Oficina y Estantería	23,084,053	68,481	0	0	23,152,534
Muebles Excepto de Oficina y Estantería	98,159	44,080	0	0	142,239
Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información	36,172,404	236,821	0	0	36,409,225
Otros Mobiliario y equipo de Administración	2,273,423	0	0	0	2,273,423
<b>Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo</b>	<b>3,481,867</b>	<b>72,897</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3,554,764</b>
Equipos y Aparatos Audiovisuales	2,872,519	32,921	0	0	2,905,440
Cámaras Fotográficas y de Video	563,694	39,976	0	0	603,670
Otros Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	45,654	0	0	0	45,654
<b>Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio</b>	<b>104,430</b>	<b>69,600</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>174,030</b>
Equipo Médico y de Laboratorio	92,542	69,600	0	0	162,142
Instrumental Médico y de Laboratorio	11,888	0	0	0	11,888
<b>Equipo de Transporte</b>	<b>6,377,816</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>254,900</b>	<b>6,122,916</b>
Servidores Públicos	3,641,725	0	0	0	3,641,725
Servicios Administrativos	2,736,091	0	0	254,900	2,481,191
<b>Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas</b>	<b>3,969,722</b>	<b>122,554</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4,092,276</b>
Sistema de Aire Acondicionado	205,088	0	0	0	205,088
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	2,402,419	122,554	0	0	2,524,973
Eq. de Generación Eléctrica, Aparatos y Accs. Eléctricos	1,308,261	0	0	0	1,308,261
Herramientas y Máquinas Herramienta	10,208	0	0	0	10,208
Otros Equipos	43,746	0	0	0	43,746
<b>Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos</b>	<b>85,525</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>85,525</b>
Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	85,525	0	0	0	85,525
<b>Total, de Bienes Muebles</b>	<b>75,647,399</b>	<b>614,433</b>	<b>0</b>	<b>254,900</b>	<b>76,006,932</b>



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

A continuación, se muestra el monto de la depreciación del cuarto trimestre de 2021 y la acumulada:

DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES					
CIFRAS A PESOS					
DENOMINACIÓN	AÑOS DE VIDA ÚTIL	SALDO INICIAL DE DEPRECIACIÓN 2021	DEPRECIACIÓN A DICIEMBRE 2021	BAJA	DEPRECIACIÓN ACUMULADA A DICIEMBRE 2021
<b>DEP. AC. DE MOB. Y EQ. DE ADMON.</b>		<b>46,959,011</b>	<b>5,554,058</b>	<b>0</b>	<b>52,513,069</b>
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	10	13,574,512	1,629,019		15,203,531
MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	10	22,887	11,653		34,540
EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	3	31,464,110	3,825,571		35,289,681
OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	10	1,897,502	87,815		1,985,317
<b>DEP. AC. DE MOB. Y EQ. ED. Y REC.</b>		<b>2,958,973</b>	<b>520,826</b>	<b>0</b>	<b>3,479,798</b>
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	3	2,363,577	508,773		2,872,350
CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	3	556,510	12,052		568,562
OTROS MOBILIARIO Y EDUCACIONAL Y RECR.	5	38,886	0		38,886
<b>DEP. AC. DE MOB. Y EQ. E INST. MED. Y DE LAB.</b>		<b>98,546</b>	<b>12,817</b>	<b>0</b>	<b>111,363</b>
EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	5	86,659	12,817		99,476
INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LAB.	5	11,887	0		11,887
<b>DEP. AC. DE EQ. DE TRANSP.</b>		<b>4,927,724</b>	<b>626,459</b>	<b>254,900</b>	<b>5,299,283</b>
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSP.	5	4,927,724	626,459	254,900	5,299,283
<b>DEP. AC. DE EQ. MAQ, OTROS EQ. Y HERRAM.</b>		<b>3,024,850</b>	<b>258,236</b>	<b>0</b>	<b>3,283,086</b>
AIRE ACOND. CALEF. Y DE REFR. IND. Y COMERCIAL	10	82,572	22,471		105,043
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	10	1,688,785	194,154		1,882,939
EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APAR. Y ACC. ELÉCTRICOS	10	1,241,559	40,590		1,282,149
HERRAMIENTAS Y MAQ. Y HERR.	10	5,147	1,021		6,168
OTROS EQUIPOS	10	6,787	0		6,787
<b>DEP. AC. DE EQ. DE BIENES ART. Y CULT.</b>		<b>24,440</b>	<b>1,710</b>	<b>0</b>	<b>26,150</b>
BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENT.	50	24,440	1,710		26,150
<b>BIENES MUEBLES</b>		<b>57,993,644</b>	<b>6,974,105</b>	<b>254,900</b>	<b>64,712,749</b>

8. La depreciación se calculó de acuerdo a lo establecido en las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el CONAC.

9. Se informa de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles, su monto y amortización del ejercicio, amortización acumulada.



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				
(CIFRAS A PESOS)				
INTEGRACIÓN	SALDO INICIAL	ADQUISICIONES	BAJA	SALDO NETO A DICIEMBRE 2021
Software	1,176,598	0	0	1,176,598
Licencias Informáticas	6,998,374	20,648	0	7,019,022
<b>TOTAL</b>	<b>8,174,972</b>	<b>20,648</b>	<b>0</b>	<b>8,195,620</b>

### Estimaciones y Deterioros

10. A continuación, se presenta la amortización de los bienes intangibles.

AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES				
CIFRAS A PESOS				
DENOMINACIÓN	AÑOS DE VIDA ÚTIL	SALDO INICIAL DE AMORTIZACIÓN 2021	AMORTIZACIÓN A DICIEMBRE 2021	AMORTIZACIÓN ACUMULADA A DICIEMBRE 2021
AMORT. AC. DE EQ. DE SOFTWARE	10	1,090,367	79,428	1,169,795
AMORT. AC. DE EQ. DE LICENCIAS	10	6,286,614	734,810	7,021,424
<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>		<b>7,376,981</b>	<b>814,238</b>	<b>8,191,219</b>

### Otros Activos

11. No aplica para este Órgano Jurisdiccional.



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### Pasivo

1. El pasivo está integrado de la siguiente manera.

CUENTAS POR PAGAR A DICIEMBRE 2021		
CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	DICIEMBRE 2021	DICIEMBRE 2020
SERVICIOS PERSONALES	273,706	202,670
PROVEEDORES	291,030	1,285,158
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES	18,021,984	16,597,995
ACREEDORES DIVERSOS	56,113	0
CONTINGENCIAS LABORALES	81,701,868	117,059,824
OTRAS PROVISIONES LARGO PLAZO	134,562	134,562
<b>TOTAL</b>	<b>100,479,263</b>	<b>135,280,209</b>

2. Este Órgano Jurisdiccional no cuenta con recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo.
3. Se informa de las demás cuentas de pasivo monto y característica significativa que impacta financieramente.

La antigüedad de los saldos de Servicios Personales se desglosa de la siguiente manera:

CUENTAS POR PAGAR A DICIEMBRE 2021					
ANTIGÜEDAD DE SALDOS					
(CIFRAS A PESOS)					
INTEGRACIÓN	90 DÍAS	180 DÍAS	MENOR Ó = A 365 DÍAS	MAYOR A 365 DÍAS	TOTAL
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>					
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente			32,185	120,794	152,979
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	84,476	16,442	10,762	9,047	120,727
<b>TOTAL</b>	<b>84,476</b>	<b>16,442</b>	<b>42,947</b>	<b>129,841</b>	<b>273,706</b>





## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

La antigüedad de los saldos de Proveedores se desglosa de la siguiente forma:

CUENTAS POR PAGAR A DICIEMBRE 2021					
ANTIGÜEDAD DE SALDOS					
(CIFRAS A PESOS)					
INTEGRACIÓN	90 DÍAS	180 DÍAS	MENOR Ó = A 365 DÍAS	MAYOR A 365 DÍAS	TOTAL
Proveedores	229,244	0	840	60,946	291,030
<b>TOTAL</b>	<b>229,244</b>	<b>0</b>	<b>840</b>	<b>60,946</b>	<b>291,030</b>

La antigüedad de los saldos de Retenciones y Contribuciones se desglosa de la siguiente forma:

CUENTAS POR PAGAR A DICIEMBRE 2021					
ANTIGÜEDAD DE SALDOS					
(CIFRAS A PESOS)					
INTEGRACIÓN	90 DÍAS	180 DÍAS	MENOR Ó = A 365 DÍAS	MAYOR A 365 DÍAS	TOTAL
<b>RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES</b>					
Retenciones de Impuestos	16,248,747	-	-	-	16,248,747
Retenciones del Sistema de Seguridad Social	-	112,488	-	343,733	456,221
3% Sobre Nomina	1,710,460	-	-	-	1,710,460
Haberes de Retiro	-	-	-	606,556	606,556
<b>TOTAL</b>	<b>16,959,207</b>	<b>112,488</b>	<b>-</b>	<b>950,289</b>	<b>18,021,984</b>

## II) Notas al Estado de Actividades

### Ingresos de Gestión

1. Los ingresos de gestión provienen de transferencias efectuadas por el Gobierno de la Ciudad de México.
2. Los otros ingresos se integran principalmente por los recursos obtenidos por los rendimientos acumulados obtenidos por el manejo de inversiones temporales y de la cuenta de cheques.



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INGRESOS DE GESTIÓN (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	DICIEMBRE 2021	DICIEMBRE 2020
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	492,796,913	473,843,186
Gasto Corriente	492,161,833	473,639,648
Gasto de Inversión (Activo no Circulante)	635,080	203,538
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	6,520,035	11,457,598
Ingresos Financieros	6,268,998	11,033,398
Otros Ingresos y Beneficios Varios	251,037	424,200
<b>TOTAL</b>	<b>499,316,948</b>	<b>485,300,784</b>

### **Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones.**

3. Durante el cuarto trimestre de 2021 el Tribunal no obtuvo participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, así como subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones, pero si obtuvo transferencias, que se derivan de las ministraciones mensuales haciendo un total de \$492,796,913 (Cuatrocientos noventa y dos millones setecientos noventa y seis mil novecientos trece pesos 00/100 M.N.)

### **Otros Ingresos y Beneficios**

4. De los rubros de Ingresos Financieros, y de Otros Ingresos y Beneficios Varios, del cuarto trimestre derivado principalmente de las inversiones y rendimientos de las cuentas bancarias, venta de papel triturado, recuperación de siniestro del vehículo Honda Civic placas 548-ZHH, ayuda económica para el Diplomado en Derecho Administrativo, Transparencia y Combate a la Corrupción, y reposiciones de credenciales de los empleados, dando un total de 6,520,035 (Seis millones quinientos veinte mil treinta y cinco pesos 00/100 M.N.)



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### Gastos y Otras Pérdidas:

1. A continuación, se muestra la integración de gastos y otras pérdidas.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	DICIEMBRE 2021	DICIEMBRE 2020
SERVICIOS PERSONALES	407,648,581	386,003,320
Rem. Al personal de Carácter Permanente	116,302,642	110,801,882
Rem. Adicionales y de Seguridad Social	63,096,658	62,162,503
Otras Prestaciones Sociales	228,249,281	213,038,935
MATERIALES Y SUMINISTROS	6,127,475	3,286,624
Mat. De Admón. Emisión de Doctos.	2,714,987	1,958,680
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	560,344	348,462
Varios	2,852,144	979,482
SERVICIOS GENERALES	85,765,308	95,703,541
De Arrendamiento	43,074,531	55,870,306
Prof., Científicos y Técnicos y Otros	10,360,213	9,512,050
De Instalación, Rep., Mtto. Y Conservación	8,954,035	7,757,060
Básicos, Oficiales y Otros	23,376,529	22,564,125
<b>TOTAL</b>	<b>499,541,364</b>	<b>484,993,485</b>

### III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

Se modificó con el monto aplicado para gasto de inversión (activo no circulante) proveniente de las transferencias recibidas del Gobierno de la Ciudad de México y con el importe por la adquisición de 1 cabina desinfectante automatizada, 4 sofás, 1 modulo en L de cristal, 2 pantallas, 6 sistemas de control de acceso, 1 videocámara, 1 tripie para cámara fotográfica, 1 pódium de acrílico, 1 Alarma autónoma contra incendios, 1 equipo de seguridad para web, y 1 licencia.

ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PUBLICA (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	DICIEMBRE 2021	DICIEMBRE 2020
GASTOS DE INVERSIÓN	636,080	203,538
DONACIONES	0	231,273
<b>Total</b>	<b>636,080</b>	<b>434,811</b>



#### IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

##### Efectivo y Equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

EFECTIVO Y EQUIVALENTES (CIFRAS A PESOS)		
RUBRO	DICIEMBRE 2021	DICIEMBRE 2020
Efectivo en Bancos – Tesorería	100,845,335	135,637,051
Efectivo en Bancos - Dependencias	0	3,411
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0	0
Fondos con Afectación Específica	0	0
Depósitos de Fondos de Terceros y Otros	0	0
<b>TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE</b>	<b>100,845,335</b>	<b>135,640,462</b>

2. Este Órgano Jurisdiccional no adquirió bienes muebles e inmuebles mediante subsidios de capital del sector central.
3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinario

CONCILIACIÓN DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	DICIEMBRE 2021	DICIEMBRE 2020
Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios	-8,647,840	-9,444,935
Movimientos de Partidas o Rubros que no afectan al Efectivo		
Depreciación	64,712,749	57,993,544
Amortización	8,191,219	7,376,981
Incrementos en las Provisiones		
Incremento en Inversiones producido por Revaluación		
Ganancia/Pérdida en venta de Propiedad, Planta y Equipo		
Incrementos en Cuentas por Cobrar		
Partidas Extraordinarias		
<b>TOTAL</b>	<b>84,104,457</b>	<b>55,925,590</b>



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES**

La conciliación se presenta atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 de Enero al 31 de diciembre del 2021		
<b>1. Total de Ingresos Presupuestarios</b>		<b>499,316,948</b>
<b>2. Mas Ingresos Contables no presupuestarios</b>		<b>-</b>
Ingresos Financieros		
Incremento por variación de inventarios		
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Disminución del exceso de provisiones		
Otros ingresos y beneficios varios		
Otros ingresos contables no presupuestarios		
<b>3 Menos Ingresos presupuestarios no contables</b>		<b>635,080</b>
Aprovechamientos Patrimoniales		
Ingresos derivados de financiamiento		
Otros ingresos presupuestarios no contables	635,080	
<b>4. Total de Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>		<b>498,681,868</b>



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 01 de Enero al 31 de diciembre de 2021		
<b>1. Total de Egresos Presupuestarios</b>		<b>499,316,948</b>
<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>		<b>5,261,319</b>
Materias primas y Materiales de producción y Comercialización	-	
Mobiliario y equipo de administración	349,382	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	72,897	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	69,600	
Vehículos y equipo de transporte	-	
Equipo de defensa y seguridad	-	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	122,554	
Activos Biológicos	-	
Bienes inmuebles	-	
Activos intangibles	20,648	
Obra pública en bienes de dominio público	-	
Obra pública en bienes propios	-	
Acciones y participaciones de capital	-	
Compra de títulos y valores	-	
Concesión de préstamos	-	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	-	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	-	
Amortización de la deuda pública	-	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	-	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	4,626,238	
<b>3. Más gastos contables no presupuestarios</b>		<b>13,274,079</b>
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	7,788,343	
Provisiones	-	
Disminución de inventarios	5,485,736	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	-	
Aumento por insuficiencia de provisiones	-	
Otros Gastos	-	
Otros Gastos contables No Presupuestarios	-	
<b>4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)</b>		<b>507,329,708</b>



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afectan o modifiquen el balance del Tribunal, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos.

Las cuentas que se manejan para efectos de este documento son las siguientes:

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
NOTAS DE MEMORIA		
	DICIEMBRE 2021	DICIEMBRE 2020
<b>Cuentas de Orden Contable</b>		
Avales y Garantías		
Fianzas	16,454,829	16,398,058
Total, de Avales y Garantías	16,454,829	16,398,058
<b>Cuentas de Orden Presupuestal</b>		
Cuentas de Ingresos		
Por Recaudar	-	-
Recaudados	499,316,948	485,300,784
	499,316,948	485,300,784
Cuentas de Egresos		
Por Ejercer	-	-
Comprometido	-	-
Devengado	-	-
Ejercido	2,014,988	1,576,570
Pagado	497,301,960	483,724,214
	499,316,948	485,300,784



**c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**1. Introducción**

La denominación del “Tribunal” obedece al ámbito donde opera, así como, a sus propósitos y fines. Entendiendo que el término “Justicia Administrativa”, deriva de los conflictos de los que conoce y resuelve, respecto de los actos o resoluciones de carácter administrativo o fiscal emitidos por las autoridades administrativas que dan origen a esos litigios.

**2. Panorama Económico y Financiero**

Con fecha 21 de diciembre de 2020 se publicó el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2021 a través del cual el Congreso de la Ciudad de México otorgó a este Tribunal recursos por la cantidad de \$492´796,913.00 (Cuatrocientos noventa y dos millones setecientos noventa y seis mil novecientos trece pesos 00/100 M.N.).

**3. Autorización e Historia**

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de México inicia sus funciones el 17 de julio de 1971. Así, es en la materia contenciosa administrativa, a nivel de las Entidades Federativas, el primero en su género.

El Tribunal funcionaba en Pleno o en tres Salas, de tres miembros cada una y se integraba de diez magistrados numerarios.

Su competencia, la contemplaba el artículo 21 de la Ley, misma que esencialmente consistía en: conocer y resolver respecto de las resoluciones y actos administrativos de las autoridades dependientes del entonces Departamento del Distrito Federal; atender las quejas por incumplimiento de sentencias; y conocer de los recursos de reclamación.

Los artículos 51 a 55 de la propia Ley, regulaban ya lo concerniente a la suspensión del acto administrativo.

Cabe precisar que, para la época, la instauración del Tribunal fue un gran avance, no obstante, el gran imperium del Poder Ejecutivo Federal.





## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El entonces, presidente Luis Echeverría Álvarez, designó entre los magistrados fundadores, a la primera Magistrada mujer, la Licenciada María Guadalupe Aguirre Soria, así como a los Licenciados Cuauhtémoc López Sánchez, Gabriel García Rojas, Fernando Suárez del Solar, Manuel Pedroza Cummings, Jorge Pulido Aguilar, Alfonso Nava Negrete, Juan Díaz Romero, Mario Armando Vázquez Galván y Saturnino Agüero Aguirre.

A partir del año 2001, El Tribunal adquirió su autonomía presupuestal, consolidándose su naturaleza de Órgano Local Autónomo

El Tribunal se regía por la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de fecha 10 de septiembre de 2009.

Con la misma, se conservó la competencia y se modificó sólo la integración, con una Sala Superior y cinco Salas Ordinarias.

Se introdujeron reformas interesantes: se creó la Junta de Gobierno (artículos 27 a 30), con el propósito de que se encargue de las cuestiones de orden administrativo; se dotó al Tribunal con una Contraloría Interna (artículos 33 a 38), y se introdujeron sustanciosas mejoras en relación al procedimiento que rige el juicio.

El 24 de julio de 2012, se adicionaron diversas disposiciones a la Ley que rige a este Tribunal.

Entre ellas, la introducción del juicio sumario, previsto en los artículos 146 y 147 de esta última, para asuntos de una cuantía máxima de 2 salarios mínimo diario general vigente en el Distrito Federal, elevado al año, el cual debe resolverse, en el término de cinco días hábiles, posteriores a la celebración de la audiencia de ley.

El 1º de septiembre de 2017 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el “Decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México”.

Asimismo, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal el 4 de septiembre de 2017 instaló de manera oficial el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, reiterándose como un órgano jurisdiccional con autonomía administrativa y presupuestaria para emitir sus fallos, y con jurisdicción plena y forma parte del Sistema Local Anticorrupción.

El 04 de marzo de 2019 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el “Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Entre ellas, contempla la integración de Sala Superior por 10 Magistrados de los cuales uno presidirá el Tribunal que ejercerán funciones Jurisdiccionales y de estos 3 conformarán, además la Sección Especializada en materia de Responsabilidades administrativas, se contempla la integración de 6 Salas Ordinarias cada una con 3 magistrados, 5 salas tendrán únicamente facultades Jurisdiccionales y una tendrá además funciones en materia de responsabilidades de las personas Servidoras Públicas.

### 4. Organización y Objeto Social

El Tribunal, es un Órgano Colegiado, integrado en términos de la entrada en vigor de la Ley Orgánica antes referida por una Sala Superior, la cual está conformada por un Pleno General, un Pleno Jurisdiccional y una Sección Especializada, el Pleno General está integrado por el Presidente del Tribunal, ocho Magistrados del Pleno Jurisdiccional y Tres Magistrados de la Sección Especializada, el Pleno Jurisdiccional está integrado por el Presidente del Tribunal y por los ocho Magistrados. Derivado de la entrada en vigor de la Ley Orgánica antes referida, el Tribunal cuenta con cinco Salas Ordinarias Jurisdiccionales y cinco Salas Ordinarias Especializadas en Materia de Responsabilidades Administrativas (cada una con tres Magistrados) y una Sala Superior (compuesta por doce Magistrados).

La función del Tribunal consiste en administrar justicia, conociendo y resolviendo las controversias que se suscitan entre las personas físicas y morales y las autoridades de la Administración Pública de la Ciudad de México; además de las nuevas atribuciones conferidas respecto del Sistema Local Anticorrupción, lo cual reviste de mayores funciones al Tribunal por lo que hace a las sanciones de las responsabilidades administrativas por faltas graves cometidas por los servidores públicos, así como por personas morales (empresas) que operen con recursos públicos, con lo que se actualiza la garantía de tutela jurisdiccional prevista por el artículo 17 de la Constitución Política (justicia pronta y expedita).

El Tribunal no es contribuyente de Impuestos, tampoco está obligado a determinar y pagar la participación de los trabajadores en la utilidad; solo está obligado a retener y enterar el ISR y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, cuando efectúe pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de la misma Ley.

Por lo que se refiere al Impuesto al Valor Agregado (IVA) no es contribuyente pero si retenedor de este impuesto conforme al artículo 1º-A, fracción IV de la Ley del IVA, modificado mediante el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y del Código Fiscal de la Federación, publicado el 09 de



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

diciembre de 2019 en el Diario Oficial de la Federación”, señala que están obligadas a retener el impuesto que se les traslade, aquellas personas morales que reciban servicios a través de los cuales se pongan a disposición del contratante o de una parte relacionada de éste, personal que desempeñe sus funciones en las instalaciones del contratante o de una parte relacionada de éste, incluso fuera de éstas, estén o no bajo la dirección, supervisión, coordinación o dependencia del contratante, independiente de la denominación que se le dé a la obligación contractual y dicha disposición específica que la retención se hará por el 6% del valor de la contraprestación efectivamente pagada.

### 5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

El primero de enero de 2009 entro en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental en la cual se establecen los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, entre ellos los órganos autónomos federales o estatales con el fin de lograr su adecuada armonización y que le es aplicable al Tribunal.

El 25 de enero de 2010 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) bajo cuyos lineamientos se realiza la contabilidad de las operaciones y la formulación de los estados financieros de este Órgano Jurisdiccional.

El 3 de diciembre de 2015, la Junta de Gobierno de este Tribunal aprobó el Manual de Contabilidad del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, con vigencia a partir del ejercicio 2016 y hasta el 16 de septiembre de 2018.

El 09 de agosto de 2018 la Junta de Gobierno y Administración aprobó el Manual de Contabilidad vigente a partir del 17 de septiembre de 2018, en el cual se reconocen los postulados del sistema de contabilidad gubernamental y las normas de la CONAC.

Los estados financieros se encuentran elaborados sobre la base del Costo Histórico y su estructura contiene sus activos, pasivos, así como su patrimonio, y las originadas por modificaciones patrimoniales, en los derechos y obligaciones se distinguen considerando su realización los de corto y largo plazo.



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El 19 de enero de 2021 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el aviso por el cual da a conocer el Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Capítulo VII de los Estados e Informes Contables del Manual de Contabilidad Gubernamental.

### 6. Políticas de Contabilidad Significativas

I. Efectivo y equivalentes de efectivo: Las inversiones en valores se valúan a su valor original más los rendimientos devengados.

II. Almacén: Corresponden a bienes de consumo, se registran a su costo de adquisición incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

III. Patrimonio: Como parte de este se reconocen los resultados de operación de ejercicios anteriores, el del ejercicio y se disminuyen con las bajas por retiro de activo no circulante.

IV. Ingresos y otro beneficio:

a) Transferencias internas y asignaciones al sector público. -Recursos autorizados por el Congreso Local de la Ciudad de México mediante el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal en curso.

b) Otros Productos que generan ingresos corrientes. - Este Tribunal no cuenta con otros productos que generen ingresos.

c) Intereses ganados de valores. - Este Órgano Jurisdiccional obtuvo Otros Ingresos por el importe de \$6,520,035 (Seis millones quinientos veinte mil treinta y cinco pesos 00/100 M.N.) que incluyen los ganados por inversiones, así como por venta de papel triturado, venta de bases de licitación y reposiciones de credenciales de los empleados.

V. Gastos y otras pérdidas. - Es el monto de los gastos de operación y otras perdidas de este Órgano Jurisdiccional.

VI. Cuentas de orden. - Información que complementa las cifras contenidas en algunos rubros de los Estados Financieros.

VII. Sistema de Evaluación de Resultados. - Esta información se encuentra detallada en el Programa Operativo Anual del año en curso.



## 7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Este Ente no realiza operaciones con moneda extranjera.

## 8. Reporte Analítico del Activo

- a) Porcentajes de depreciación. El cálculo de la depreciación a amortización de bienes se realiza de acuerdo a los parámetros de vida útil publicados por la CONAC, los aplicados del 1°. De enero al 31 de diciembre de 2021 son:

DENOMINACIÓN	AÑOS DE VIDA ÚTIL
<b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>	
Muebles de Oficina y Estantería	10
Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	10
Equipo de Cómputo y de Tec. de la Inf.	3
Otros Mobiliarios y Equipos de Admon.	10
Equipos y Aparatos Audiovisuales	3
Cámaras Fotográficas y de Video	3
Otros Mobiliario y Equipos Educacional y Recreativ	5
Equipo Médico y de Laboratorio	5
Instrumental Médico y de Lab.	5
Vehículos y Equipo de transporte	5
Sist. De Aire Acondicionado, Calef. y Ref. Ind. Y sist.	10
Equipo de comunicación y telecomunicación	10
Equipos de generación eléctrica, aparatos y acceso	10
Herramientas y máquinas herramienta	10
Otros equipos	10
Bienes artísticos, culturales y científicos	50
Amort AC: De Eq. De Software	10
Amort AC: De Eq. De Licencias	10

- b) No se ha realizado cambios en los porcentajes de depreciación o amortización.



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- c) El importe de las adquisiciones de activo no circulante por el periodo comprendido del 1°. De enero al 31 de diciembre de 2021 por un total de \$635,080 consistiendo en: 1 cabina desinfectante automatizada, 4 sofás, 1 modulo en L de cristal, 2 pantallas, 6 sistemas de control de acceso, 1 videocámara, 1 tripie para cámara fotográfica y 1 pódium de acrílico, 1 alarma autónoma contra incendios, 1 licencia equipo de seguridad para web, y 1 licencia.
- d) No tenemos riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de inversiones financieras.
- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad: No aplica
- f) No tenemos bienes en garantía, señalados en embargos o cualquier otro que afecten significativamente el activo.
- g) No tenemos desmantelamientos de activos.
- h) Administración de activos:

Al cierre del cuarto trimestre de 2021, no se cuenta con inversiones Temporales.

### 9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

No aplica.

### 10. Reporte de Recaudación

No aplica.

### 11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Se informa que este Organismo Jurisdiccional no tiene deuda.

### 12. Calificaciones otorgadas

Durante el periodo comprendido del 1°. De enero al 31 de diciembre de 2021, Este Órgano Jurisdiccional no ha realizado ninguna transacción sujeta a calificación crediticia.



### 13. Proceso de Mejora

No aplica.

### 14. Información por Segmentos

No aplica.

### 15. Eventos Posteriores al Cierre

Al 31 de diciembre de 2021, no ha ocurrido ningún evento posterior al cierre del ejercicio.

### 16. Partes Relacionadas

No existe partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

### 17. Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

ELABORÓ



---

L.C. LIZETH RÍOS PÉREZ  
J.U.D. DE CONTABILIDAD

REVISÓ



---

L.C. JUANA SALAZAR VÁZQUEZ  
DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

AUTORIZÓ



---

M. EN D. MARCELA QUIÑONES CALZADA  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN